

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: Suministro para el Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público Región Antofagasta, año 2016.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "Suministro para el Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público, Región Antofagasta, año 2016.", protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 06 de diciembre de 2016 y publicada el 07 de diciembre de 2016, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 07 de diciembre de 2016 y 26 de diciembre de 2016.**

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	2016-12-26 09:55	P	¿Es factible para el equipo no evaluable en el anexo del organigrama indicar solo el rol?
		R	Respecto a la pregunta Nº1, SE ACLARA que el numeral 2 del ANEXO Nº4 de las Bases de Licitación presenta el formato definido por la Agencia para acreditar los requisitos del equipo de trabajo no evaluable establecido en el numeral 9.2 de las Bases Técnicas, por lo cual todos los campos deben ser completados por el Oferente. No obstante a lo anterior, en el caso el Oferente no tenga asignado dicho profesional, deberá indicar, al menos los campos: "Rol dentro del Proyecto", "Nº de horas presenciales semanales comprometidas con el Proyecto" y "Nº de horas no presenciales semanales comprometidas con el Proyecto". Sumado a lo anterior, el Oferente deberá tener en consideración que dicho profesional deberá tener experiencia en trabajos de similares características, dicha experiencia será posteriormente revisada por la Agencia. En este contexto, y posteriormente a la firma de Contrato, previo a la reunión de entrega de terreno, el Contratista deberá presentar la nómina completa del equipo de trabajo no evaluable que se desempeñarán en la obra, incluyendo la experiencia de éstos, de modo de que la Agencia pueda validar la experiencia de dichos profesionales y/o rechazar su incorporación al equipo de trabajo, solicitándose su reemplazo por no cumplir con lo establecido en las Bases de Licitación.

2	2016-12-26 09:55	P	A. Se puede presentar en el punto experiencia de oferente, la información como Grupo empresa?
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
3	2016-12-26 09:54	P	A. Con respecto a la Garantía por el buen funcionamiento, los porcentajes son del total del monto del grupo o de los destinados por cada comuna? Ya que no salen especificados Favor aclarar
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
4	2016-12-26 09:54	P	A.¿Se puede entregar la Boleta Garantía y muestra de Luminaria, antes de la fecha de recepción de ofertas? ya que la fecha de recepción de ofertas es el sábado 21 de enero 2017
		R	Las Ofertas (incluyendo las muestras de luminarias y caución de garantía) deberán ser presentadas en el día y horario establecido para tales efectos, de acuerdo a lo indicado en el cronograma de Licitación. En complemento remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl . Respecto al día que, conforme al Cronograma de Licitación, corresponde al día en que se recepcionarán los antecedentes administrativos, propuesta técnica, económica y muestras de luminarias, deberá estarse a lo señalado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, referida a la Terminología Empleada, el cual establece que: <i>"En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente"</i> .
5	2016-12-26 09:53	P	T. ¿Quién será el responsable del mantenimiento del parque de alumbrado público?
		R	Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas, donde se señala que el Oferente debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos y luminarias. En complemento a lo anterior, remítase al numeral 5.3 de las Bases Administrativas donde se señala que "El contratista solo deberá responder por las garantías, no así por el mantenimiento de las luminarias".
6	2016-12-26 09:52	P	T. En el numeral 4.4 de las Bases de Licitación se indica: "en el caso de postaciones que cuenten con soportes o tirantes deberán incorporar diferenciales". Se solicita aclarar en qué casos aplica el requerimiento de incorporación de interruptor diferencial: ¿Se refiere a postes metálicos? Cabe mencionar que en general, las estructuras con tirante cuentan con un aislador tensor que evita la energización del cable en la zona al alcance de la mano.
		R	SE ACLARA que la medida de seguridad establecida en NCh 4/2003 aplica en instalaciones, circuitos o artefactos cuando existe una falla a masa, los postes metálicos y tirantes que no posean tensor aislante, pueden provocar una descarga peligrosa sobre las personas que estén en contacto directo.

7	2016-12-26 09:52	P	T. ¿Es factible mantener un pequeño stock de luminarias en cada Municipalidad del cual ésta pueda reponer un equipo fallado y devolverlo al oferente para evaluación y reposición en caso de aplicar garantía?
		R	El procedimiento asociado a la garantía de las luminarias deberá ser reglado entre la Agencia, la Municipalidad pertinente y el Contratista, para luego ser formalizado a través de la suscripción del Acuerdo Tripartito señalado en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas. En este contexto, la factibilidad de stock está sujeta a las características de operación y espacio físico de cada comuna, las cuales deberán ser revisadas y validadas por los respectivos municipios en conjunto con la Agencia y el Contratista.
8	2016-12-26 09:52	P	T. En el caso de que una luminaria falle en el periodo de garantía (numeral 3.10 de las bases) ¿cómo se hará el reemplazo del equipo? ¿Es factible entregar uno similar a la I. Municipalidad para su reposición y posterior entrega del equipo fallado al oferente?
		R	El oferente es responsable hasta la finalización del periodo de garantía, del remplazo y/o reparación de los elementos que presenten fallas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
9	2016-12-26 09:51	P	T. ¿No se incluye recambio de equipos de iluminación ornamentales y/o focos?
		R	SE ACLARA que la licitación no incluye recambio de iluminación ornamental o proyectores de área.
10	2016-12-26 09:47	P	Se entiende que el contratista es libre de proponer la instalación de faenas en donde encuentre una mejor logística para realizar el recambio de luminarias, y no necesariamente debe ser una en cada comuna, favor confirmar.
		R	El contratista debe contar con Bodega/instalaciones acordes para almacenar los elementos nuevos y el acopio de los elementos retirados, no es obligatorio disponer de instalaciones en cada comuna.
11	2016-12-26 09:43	P	L ¿No se incluye recambio de equipos de iluminación ornamentales y/o focos?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°9
12	2016-12-26 09:43	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase al ANEXO N°11 de las Bases de Licitación.
13	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12

14	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12
15	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12
16	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12
17	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12
18	2016-12-26 09:42	P	T. ¿El recambio de luminarias corresponde sólo a las de tipo vial?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°12
19	2016-12-26 09:26	P	Debido a la envergadura del proyecto, se solicita que se tenga especial cuidado en el plazo de ejecución del proyecto ofertado por las empresas que participaran en la presente licitación, ya que al ser un mínimo de 168 días corridos debe correlacionarse con la cantidad de camiones ofertados.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
20	2016-12-26 09:26	P	L. Para el "Plan de Chatarrización" se debe considerar aspectos y cumplimiento de normativa ambiental.
		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
21	2016-12-26 09:25	P	L. Garantía de Productos: Considera 8 años para las luminarias. Favor considerar ese plazo para la subcontratación.
		R	En lo referido a la garantía de las luminarias, remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas y numeral 3.10 de las Bases Técnicas. Respecto a la subcontratación, remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas
22	2016-12-26 09:25	P	L. Se debe cumplir con los informes y plazos de entrega: Requisitos para el pago.
		R	En lo referido a los pagos, remítase al numeral 10.2 de las Bases Administrativas. Respecto a los informes, remítase al numeral 6 de las Bases Técnicas.
23	2016-12-26	P	L. Es responsabilidad del contratista detectar situaciones anómalas que impida ejecutar las obras en

	09:24		terreno bajo pena de que los trabajos necesarios para habilitar las instalaciones sea de costo del contratista, favor aclarar
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
24	2016-12-26 09:24	P	L. Si las multas cursadas superan el 20% del precio del contrato, es causal de término unilateral y cobro de la BG de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
		R	Remítase a los numerales 28.1 y 35 de las Bases Administrativas.
25	2016-12-26 09:24	P	L. Multas muy altas. Establecer límites de Multas
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
26	2016-12-26 09:23	P	L. Idioma del contrato: Se acepta español y hasta un 10% de idioma inglés tratándose de documentos emitidos por fabricantes, calculado en función de la cantidad de páginas del documento.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Administrativas.
27	2016-12-26 09:22	P	L. Respecto al acopio de equipos retirados: Indicar por cuánto tiempo?
		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas, donde indica que el contratista realizará el acopio para luego disponer en destino final. Adicionalmente, SE ACLARA que el informe final deberá contener un informe y medio de verificación de disposición final del 100% de las Luminarias y accesorios retirados. En complemento, remítase al numeral 5 de las Bases Técnicas.
28	2016-12-26 09:22	P	L. Quién se hace cargo del traslado y bodegaje de materiales?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°27
29	2016-12-26 09:22	P	L. Indicar si es necesario hacer roce, poda? e indicar tipo. En caso de requerir permisos de terceros ¿quién se hace cargo de la obtención?
		R	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas donde se señala que el Contratista deberá realizar las podas de árboles que sean necesarias de acuerdo a las exigencias del Proyecto y condiciones del terreno, realizando las coordinaciones necesarias y costearo las actividades (ejecución y permisos), de ser necesario. El Oferente es responsable por detectar esta necesidad en terreno.
30	2016-12-26 09:21	p	L. Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de postes ¿Quién se hace cargo de permisos?
			Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.

31	2016-12-26 09:21	P	L. Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de postes ¿Quién se hace cargo de permisos?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
32	2016-12-26 09:20	P	L. La postación, cumple con la normativa eléctrica vigente?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
33	2016-12-26 09:16	P	Se solicita una luminaria con IP67 e IK10 para obtener un mayor puntaje, para acreditar estas características solo se solicitaran certificaciones nacionales de organismos reconocidos por la SEC?
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas.
34	2016-12-26 09:16	P	L. Aclarar si es necesario hacer retiro de red existente?
		R	El proyecto no considera esta actividad, en complemento, remítase al numeral 4 de las Bases Técnicas.
35	2016-12-26 09:15	P	L. Indicar si postes son metálicos? Hormigón, etc.
		R	Remítase al ANEXO N°11-A.
36	2016-12-26 09:15	P	L. ¿Incluye la instalación de luminarias en postes existentes? Aclarar propiedad de los postes y asegurar buen estado (adecuado para la obra que se licita).
		R	El proyecto considera el recambio de luminarias en postes existentes. En lo referido a condiciones de terreno, remítase a los numerales 4.1 de las Bases Técnicas y ANEXO N°11-A de las Bases de Licitación. En complemento, remítase al numeral 37 de las Bases Administrativas.
37	2016-12-26 09:14	P	L. Garantía de Productos: Cubre al menos fallas debidas a defectos de fábrica y de instalación. Al respecto, indicar cómo se determinará la causa de falla? Establecer procedimiento.
		R	Remítase a los numerales 13.4 y 21.3 de las Bases Administrativas y numerales 3.10 y 4.8 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
38	2016-12-26 09:13	P	L. Garantía de Productos: Cubre al menos fallas debidas a defectos de fábrica y de instalación. Al respecto, indicar cómo se determinará la causa de falla? Establecer procedimiento.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°37
39	2016-12-26 09:13	P	L. En cuanto a la ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor u otro, se pide aclarar si en caso de paralización de obras se pagarán los gastos generales mensuales.

		R	Remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas referida a la Mantención de los Servicios Ofertados y sus costos.
40	2016-12-26 09:12	P	L. Favor aclarar si piden solo garantía técnica o también mantenimiento.
		R	Remítase a numeral 3.10 de las Bases Técnicas.
41	2016-12-26 09:12	P	L. Plazo para la ejecución de la obra. Se sugiere que la Ilustre Municipalidad y/o la agencia, aumente los plazos de acuerdo al número de días que demore la distribuidora eléctrica en suspender el suministro eléctrico, en aquellos casos que ello sea necesario por medidas de seguridad para los trabajadores de la Contratista.
		R	Los plazos o acciones necesarias para la ejecución del proyecto, están definidas en las Bases de Licitación para su tiempo máximo, es responsabilidad del Oferente tomar las medidas necesarias y en plazo adecuado, para abordar situaciones que sean potencialmente peligrosas, a modo de disminuir el riesgo en la ejecución y posterior operación del sistema de AP. Cada oferente compromete un plazo para la ejecución del proyecto, tiempo en el cual debe considerar situaciones como las eventuales demoras por el tiempo que demore la empresa distribuidora eléctrica en suspender el suministro eléctrico.
42	2016-12-26 09:11	P	Referente al supervisor del proyecto, se indica que no se aceptará un único supervisor por comuna, en el caso del grupo A que son 6 comunas, se necesitarían 6 supervisores, lo cual sería demasiado para realizar aquel trabajo, ya que 4 comunas poseen muy poco numero de luminarias por lo cual con 1 supervisor bastaría, ademas según la configuración de cuotas de pago, la primera cuota seria realizando el recambio de las 4 comunas mas pequeñas, por lo que se pide se tenga consideración en este punto y no se soliciten 6 supervisores cuando podrían ser como máximo 3 en el peor de los casos.
		R	Remítase al punto 9.1 de las bases donde especifica funciones del Jefe de Proyecto y Supervisor encargado de obra, donde se señala respectivamente: “Se aclara que el Oferente deberá considerar un único Jefe de Proyecto para cada Grupo ofertado. En complemento a lo anterior, el Jefe de Proyecto puede cumplir con otros roles descritos a continuación”, y “Por lo anterior, no se aceptará un Supervisor para dos o más comunas que tengan ejecución simultánea. ” Por ejecución simultánea, entiéndase cuadrillas en dos o más comunas de manera simultánea en un espacio de tiempo durante la ejecución del Proyecto. Por lo anterior, el Oferente puede considerar un único supervisor de obra siempre y cuando las obras sean ejecutadas de manera secuencial, es decir, primero se termina el recambio en una comuna antes de empezar el recambio en otra comuna. Es responsabilidad

			del oferente administrar de la forma más eficiente los recursos dispuestos para la ejecución del proyecto.
43	2016-12-26 09:10	P	L. Subcontratación: Confirmar que se pueda subcontratar el 100%
		R	Remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas donde se indica "El Contratista podrá contratar con terceros, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios que estime necesario para la ejecución y desarrollo del Proyecto comprometido."
44	2016-12-26 09:08	P	L. En caso de haber obras extraordinarias o aumentos de obras: Por favor precisar el porcentaje de aumento de obras que podrían solicitar.
		R	En primera instancia no se consideran aumentos o disminuciones de obras. De acuerdo al numeral 36 de las Bases Administrativas de Licitación, la Agencia podrá ejercer la facultad privativa de ampliar, adicionar y modificar el contrato por necesidad del Municipio reconocidas por la Agencia, relativos al proyecto. Dicho lo anterior, no es factible en esta etapa anticipar el porcentaje de aumento o disminución de obras, en el ejercicio de la facultad privativa de la Agencia.
45	2016-12-26 09:08	P	L. No regula en caso de que se requieran Obras Extraordinarias.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°44 y numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
46	2016-12-26 09:07	P	L. No regula qué pasa en caso de Aumentos, disminuciones o paralización temporal de obras: Se requiere fijar un procedimiento, parámetro, casos en que se podrá realizar aumento de obras (casos calificados). Además, en caso de paralización, aclarar quién se hace cargo de los gastos y costos que ello implica?
		R	En lo referido a aumentos o disminuciones de obra, remítase a la respuesta de la pregunta N°44. Respecto a paralización, remítase a los numerales 24 y 29 de las Bases Administrativas.
47	2016-12-26 09:07	P	L. Término del contrato: En caso de término anticipado, se solicita establecer procedimiento, indicar causales y confirmar si la licitante pagará: Los trabajos ejecutados hasta la fecha término Los materiales y equipos que se encuentren en faena Los materiales y equipos cuya orden de compra ya hubiese sido emitida por el contratista Los gastos que implique el término anticipado de contratos de trabajo Costos de transportes y/o traslado que no pudiesen dejarse sin efecto por el término anticipado
		R	En lo referido a término de contrato remítase al numeral 35 de las Bases Administrativas. En complemento, en lo referido a término anticipado por incumplimiento del Contratista, remítase al numeral 28.1 de las Bases Administrativas.

48	2016-12-26 09:01	P	L. Se indica "Todo daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución de las obras o de su explotación, se cause a terceros y/o al medio ambiente será de exclusiva responsabilidad del contratista". Al respecto, se solicita establecer responsabilidad del contratista en el sentido que "será responsable de los daños imputables a su responsabilidad".
		R	Remítase al numeral 32 de las Bases Administrativas en lo referido a "Obligaciones del contratista: Conducción de las operaciones", en particular se hace énfasis en que el Contratista <i>"desarrollará el Proyecto como una persona diligente y prudente, y en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de Proyectos"</i> . Por consiguiente, es obligación del Contratista asumir todas las precauciones para evitar daños a terceros y al medio ambiente durante la construcción y explotación del Proyecto.
49	2016-12-26 09:00	P	L. Multas: Multas muy altas. Se pide rebajar y aclarar que el total de las multas no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.
50	2016-12-26 08:59	P	L. En caso que sea necesario ampliar plazo por causas no imputables a responsabilidad del contratista y/o a solicitud del mandante: favor indicar si se deberá prorrogar la vigencia de todos los documentos de garantía?" Quién asume el costo?
		R	Se aclara que la prórroga de las cauciones es de costo y responsabilidad del contratista. En complemento, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas y en particular a las normas comunes de las garantías, donde se expone con claridad que: <i>"será responsabilidad del Oferente/Adjudicatario/Contratista mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar"</i> .
51	2016-12-26 08:59	P	L. Precio y forma de pago: Asegurar disponibilidad del pago ya que indica "estará condicionado a disponibilidad presupuestaria"
		R	La Agencia requiere disponer de presupuesto para la ejecución de sus proyectos. En el caso particular se han transferido recursos para el presente proceso licitatorio, los cuales provienen del Ministerio de Energía. Por lo anterior, deberá entenderse que mientras se encuentren disponibles estos recursos, la Agencia atenderá a sus obligaciones de pago. La disponibilidad presupuestaria aparece explícita en Considerando 7º de las Bases de Licitación, el cual señala: <i>"Que, existen los recursos para proceder a la presente contratación, según da cuenta el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 20161448, 20161449, 20161450, emitidos por el Jefe de Administración y Finanzas de la Agencia"</i> . (CDP N°

			20161448,20161449 y 20161450).
52	2016-12-23 12:04	P	Comuna de San Pedro de la Atacama: - Existe cobro por la conexión y desconexión del neutro o la utilización de las líneas de distribución en baja tensión. - Por el detalle de los postes (Cantidad de postes de madera y metálicos).
		R	El cobro por la desconexión y conexión del neutro o por la utilización de líneas de distribución, es un tema atingente a cada distribuidora, los cuales deben ser considerados en base a los valores y tarifas de servicios no consistentes en suministro de energía.
53	2016-12-23 12:01	P	Comuna de Sierra Gorda (Localidad de Baquedano): - Consulta, quien se hace responsable del retiro a antenas WI-FI instaladas en varios brazos de luminarias.
		R	Para el caso de estos dispositivos u otros de similares características, serán coordinados con los respectivos encargados en cada municipio, para proceder a su retiro o traslado a modo de no interferir en el recambio de luminarias y desligar responsabilidad al oferente. En complemento, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
54	2016-12-23 11:57	P	Comuna de Tal-tal: - Resumen de cantidades: P1= 709 – P2= 296 – P3= 154.
		R	Remítase al ANEXO 11-A, cuyo detalle de luminarias por tipo en cada comuna se señala en el archivo denominado "AP SEGUNDA REGIÓN" en formato Excel, disponible en www.acee.cl .
55	2016-12-23 11:07	P	Comuna Antofagasta: - Consultar por la cantidad de circuitos que existen en la comuna. - Consultar si existe luminarias conectadas directamente a las líneas de baja tensión de la distribuidora. (Replicar preguntas para todas las comunas) - Consultar por la cantidad de tableros que necesitan normalización, reparación o recambio. - Consultar por la ubicación de brazos modificados los cuales pueden ser usados en donde exista cercanía a las redes de media tensión. (Replicar pregunta para todas las comunas)
		R	En orden de aparición: - En lo referido a Antofagasta, existen aproximadamente un total de 700 empalmes, para 28.000 luminarias, de las cuales, 8.900 están contempladas en el Proyecto.

			- Todas las luminarias en la comuna de Antofagasta tienen medidor y pertenecen a un ECAP. - A lo menos el 50% de los tableros requiere normalización en uno u otro grado. - No existe catastro que indique ubicación de brazos en cercanías de líneas de MT o de pasajes angostos, donde los brazos normalizados no pueden ser utilizados, ya sea por seguridad o que sea inapropiado su utilización. En complemento remítase a los numerales 3.2, letra c) y 4.1 de las Bases Técnicas. Sumado a lo anterior, la información referencial de las comunas, respecto a tipo de poste, conexión a la red, cantidad y estado de conservación de empalmes se entrega de manera ilustrativa en el ANEXO N°11-A.
56	2016-12-23 11:07	P	Comuna Antofagasta: - Consultar por la cantidad de circuitos que existen en la comuna. - Consultar si existe luminarias conectadas directamente a las líneas de baja tensión de la distribuidora. (Replicar preguntas para todas las comunas) - Consultar por la cantidad de tableros que necesitan normalización, reparación o recambio. - Consultar por la ubicación de brazos modificados los cuales pueden ser usados en donde exista cercanía a las redes de media tensión. (Replicar pregunta para todas las comunas)
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°55
57	2016-12-22 17:40	P	Precio y forma de pago habla de 5 estados de pagos asociados la avance físico, grupo A quinto EDP a las 8237 luminarias instaladas (son 10969 luminarias en este grupo), quinto pago Grupo B a las 8900 luminarias (son 10.059 luminarias en total), por favor conformar si es correcto lo indicado en las bases, numeral 10.2.
		R	El detalle de los pagos para grupo A y grupo B se detalla en los numerales 10.2.1 y 10.2.2 de las Bases Administrativas. En complemento a lo anterior, SE ACLARA que la quinta cuota en ambos casos, se vincula con la cantidad de luminarias en la comuna con mayor unidades a recambiar (Calama y Antofagasta respectivamente), teniendo en consideración que las luminarias a instalar en las otras comunas generaran los demás estados de pago.
58	2016-12-22 16:31	P	¿Cómo realizaremos el estudio de ahorro energético con la situación actual, si el catastro con las actuales potencias no cuadra con el resumen, quedando una gran diferencia en cantidades, lo que podría llevar a

			no cumplir en la oferta el 20% mínimo de ahorro para cada Grupo?
		R	El detalle cantidad de luminarias se extrae de los planos disponibles en los antecedentes de la licitación, las luminarias están en bloques individuales y "layer" independientes lo que facilita su conteo segregado por potencias. Para la estimación de potencia teórica post recambio existe el archivo AP SEGUNDA REGIÓN donde se indica la cantidad de luminarias por tipo P1, P2 y P3.
59	2016-12-22 15:46	P	Favor confirmar que se debe presentar certificado de Tipo y Aprobación para el cumplimiento del DS 43/12 de cada luminaria y potencia ofertada
		R	Remítase a numeral 3.9 de las Bases Técnica. En complemento, remítase al numeral 3.3 del ANEXO N°10, en lo referido a "Características Lumínicas de las Luminarias a instalar".
60	2016-12-22 15:45	P	Favor aclarar cuál es el punto de luz de la luminaria ya que dice de acuerdo a tabla 3, pero esta tabla no aparece en ningún lugar, por lo tanto se pide aclarar si es que se refiere a la tabla N°1 A o N° 2 B, en donde se indica la altura de montaje de la luminaria, por lo tanto, con esto aparece por defecto la altura del punto de luz dependiendo del ancho de la luminaria.
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
61	2016-12-22 15:39	P	por favor aclarar respecto a la experiencia, si es base a puntos lumínicos instalados o numero de proyectos ejecutados en tecnología LED sin mencionar el numero de puntos lumínicos.
		R	En lo referido a la experiencia del Oferente y del Equipo de Trabajo Evaluable, remítase a los literales A y B del numeral 19 de las Bases Administrativas, respectivamente. En complemento a lo señalado anteriormente, SE ACLARA que para los criterios de "Experiencia del oferente" y "Experiencia en instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público " se contabilizan los puntos lumínicos instalados.
62	2016-12-22 15:37	P	En los Parámetros de la Simulación aparece que el Angulo de inclinación vertical es definida por el oferente, esto no es así ya que por el cumplimiento del DS 43/12 debe ser ángulo 0° o en su defecto el ángulo de inclinación con el que se certificó la luminaria para cumplir con dicho decreto. Por lo tanto, se pide eliminar este punto en el cual se deja libre al oferente para la inclinación de la luminaria en la simulación.
		R	En respuesta a la pregunta N°62, SE ACLARA que el ángulo de inclinación es definido por el oferente acorde a lo señalado en el certificado de cumplimiento del DS43,/12, es decir, si una luminaria fue certificada con ángulo 5°, el Oferente puede determinar el ángulo de inclinación entre 0-5°. Se entiende

			que las luminarias deben ser instaladas con ángulo de inclinación de conformidad a lo permitido en su certificado, por lo cual dicho parámetro debe ser definido por el Oferente, de acuerdo a las características del producto ofertado en cumplimiento de la normativa vigente.
63	2016-12-22 15:36	P	Respecto a lo 3 lux a 1.5, es necesario que los tres parámetros , Em, Emin y Emax, den como resultado 3 lux para cumplir o basta con que uno de estos de los 3 lux???
		R	Respecto a la pregunta N°63, SE ACLARA que los valores de Iluminancia Media (Em) deberán estar dentro del rango de "Media Máxima" y "Media Mínima", y la Iluminancia Mínima permitida corresponde al valor de "Mínima Puntual", de acuerdo a los valores indicados en la Tabla N° 1, dicho valores se aplican a la condición de superficies de Calzadas secas, a nivel de suelo , mientras que el valor de 3,0 lux en un punto sobre 1,5 metros del plano horizontal de la Calzada y equidistante entre parejas de Luminarias que se encuentren separadas a una misma distancia hace referencia a la Iluminancia mínima puntual en dicha condición.
64	2016-12-22 15:30	P	En la base se menciona: "deberá indicar el ahorro estimado (en función de la potencia y/o consumo)" En los ficheros de cálculo solo se considera la potencia instalada. ¿Se tomará en cuenta de alguna manera la componente energía? Ej, ¿Se puede obtener puntaje al considerar soluciones que permitan regular de manera inteligente la iluminación mejorando la eficiencia del sistema?
		R	En lo referido al puntaje por disminución de potencia, remítase al numeral 19, letra G, de las Bases Administrativas.
65	2016-12-22 15:26	P	No hemos encontrado el archivo 11.1 de la comuna de Antofagasta. ¿Este archivo será entregado en el corto plazo a través de acee.cl?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°55
66	2016-12-22 15:23	P	No hemos identificado trabajos en la redes eléctricas entre los tableros y los puntos de luz, por favor confirmar que está excluido del trabajo (aunque que durante los obras se encuentren defectos en las redes)
		R	Las presentes Bases no contemplan trabajos en las líneas de alumbrado público, no obstante a lo anterior, remítase a numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
67	2016-12-22 15:21	P	En las bases se establece que "...el pago efectivo de los recursos indicados en las presentes bases estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos..." ¿Pueden establecerse intereses en caso de que exista retraso en los pagos?

		R	La Agencia pagará el monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2 de las Bases Administrativas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°51.
68	2016-12-22 15:20	P	En las bases se establece que "...el pago efectivo de los recursos indicados en las presentes bases estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos...¿Existen mecanismos definidos para garantizar el pago de los servicios realizados?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°51
69	2016-12-22 15:18	P	PÁGINA 57, SECCIÓN 19.A - En el caso de empresas que cuentan con varias subsidiarias (varias empresas englobadas bajo una empresa más grande) ¿Se requiere algún tratamiento especial al acreditar la experiencia?
		R	La experiencia se debe acreditar a la razón social de la empresa que participa en la licitación. Mediante una carta del mandante, acta de recepción provisoria/definitiva (sin observaciones y con el 100% del servicio ejecutado) o certificado de prestación de servicio, según corresponda. En complemento, remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
70	2016-12-22 15:16	P	PÁGINA 29, SECCIÓN 12.1.D - ¿En el caso de consorcios, existe alguna restricción respecto de cómo debe estar compuesto el porcentaje de experiencia de cada empresa?
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
71	2016-12-22 15:16	P	PÁGINA 29, SECCIÓN 12.1.D - ¿En el caso de consorcios, existe alguna restricción respecto de cómo debe estar compuesto el porcentaje de experiencia de cada empresa?
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl
72	2016-12-22 14:59	P	¿Cómo realizaremos el estudio de ahorro energético con la situación actual, si el catastro con las actuales potencias no cuadra con el resumen, quedando una gran diferencia en cantidades, lo que podría llevar a no cumplir en la oferta el 20% mínimo de ahorro para cada Grupo?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°58.
73	2016-12-22 14:55	P	Con respecto a las muestras de luminarias. Al ofertar una luminaria que no está en el listado ya aprobado por la AChEE en el anexo 16 de las EE.TT., al respecto consultamos ¿Si el proveedor de luminaria tiene

			solo una muestra en stock y varios oferentes quieren participar con esta nueva luminaria, puede el oferente presentar la muestra a la agencia y la agencia emitir una carta con la cual los oferentes puedan presentar en reemplazo de la muestra en sus ofertas?
		R	Con respecto a las muestras y las acciones a seguir por el Oferente, téngase en cuenta que si la luminaria no se encuentra listada en el ANEXO N°16, el Oferente deberá hacer ingreso de la muestra conforme se dispone en el numeral 12.6 de las Bases Administrativas
74	2016-12-22 14:40	P	Agradeceremos informar el motivo en el cambio de ponderación en la evaluación de la propuesta, en Mejillones fue 40% Propuesta Técnica y 60% propuesta Económica, y en Antofagasta es 60% Evaluación Técnica y 605 Evaluación Económica,
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.
75	2016-12-22 14:36	P	Con el fin de hacer más expedito el trámite de recepción de obras, agradeceré indicar quien será el responsable de la recepciones.
		R	Las recepciones serán realizadas por el ITO de la Agencia y la contraparte técnica del municipio. En complemento, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
76	2016-12-22 14:34	P	Debido a que el cierre de oferta corresponde a un día sábado, entendemos que la nueva fecha de cierre se deberá informar en las respuestas, favor confirmar
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl . Respecto al día de recepción de Ofertas remítase a la respuesta de la pregunta N°4.
77	2016-12-22 14:31	P	Los requerimientos de grado de hermeticidad y protección deben estar de acuerdo al estandar y esto es como máximo IP 66 E IK09, agradeceré confirmar
		R	En lo referido a los requisitos mínimos, remítase al numeral 3 de las Bases Técnicas. Respecto a los criterios de evaluación, remítase al numeral 19 de las Bases Administrativas.
78	2016-12-22 14:30	P	1.¿en caso que el modelo de luminaria se encuentre mencionado en el Anexo N° 16, y que sólo para lograr su aprobación bajo el DS 43 de contaminación lumínica se haya cambiado el vidrio curvo o lenticular por vidrio plano, es necesario presentar una nueva muestra? 2. Se pide reconsiderar el puntaje asignado al Grado de Protección IP o de hermeticidad, asignado en esta licitación, ya que se propone otorgar mayor puntaje a luminarias con grado IP >= 67, siendo esta una protección contra inmersión de al menos 30 minutos. Se propone bajar exigencia y puntajes entregando 100 puntos a luminarias con IP 66 o mayor, que es el estándar en una luminaria de alumbrado público.

3. Se pide reconsiderar el puntaje asignado al Grado de Protección IK o de resistencia al impacto, asignado en esta licitación, ya que se propone otorgar mayor puntaje a luminarias con grado IK = 10, siendo esta una protección contra golpes de una energía, masa y altura que no se obtendría en una luminaria vial, instalada a no menos de 8 metros de altura. Se propone bajar exigencia y puntajes entregando 100 puntos a luminarias con IK 08 o mayor, que es el estándar en una luminaria de alumbrado público
4. ¿Se debe considerar el reemplazo de ganchos en postes metálicos existentes?
5. Favor confirmar que sólo las luminarias clasificadas como P1, deben tener driver programable en doble nivel de potencia, al 60%.
6. ¿Cuándo la Agencia solicita el cambio de Tableros existentes, se refiere solamente al tablero de control que contiene los elementos de protección y control de encendido del circuito?
7. ¿El sistema de encendido concentrado a proponer, ya sea por fotocelda o reloj astronómico, debe proponerse en un gabinete o tablero distinto al del medidor o pueden compartir la ubicación si los espacios disponibles lo permiten?
8. ¿En caso de instalarse el sistema de encendido en una caja independiente, podrá ser esta una caja tipo medidor monofásico?
9. Dada la magnitud de los puntos lumínicos, tableros y redes a evaluar en cada grupo, se pide ampliar plazo para informe de anomalías e informe N° 2, en al menos 15 días corridos, permitiendo entregarlos a los 60 días corridos.
10. Favor indicar por comuna, si corresponde, cantidad de luminarias conectadas directas a la red
11. En las bases técnicas se señala que los municipios podrían solicitar la entrega total o parcial del material retirado, con lo cual se hará un descuento en la disposición final ofertada. ¿es posible acotar en algún porcentaje, lo que los municipios podrían solicitar?
12. Se solicita aclarar lo indicado en segundo párrafo del punto 4.4 de las Bases Técnicas que indica la incorporación de diferenciales en postaciones que cuenten con soportes o tirantes.
13. Se entiende que los anexos N° 19 "Formato Análisis Tarifario", Anexo N° 20 " Planilla Catastro" y Anexo 21 " Reporte Semanal" no se presentan en el proceso de licitación.
14. Favor indicar si existen otras luminarias o proyectores involucrados en los recambios masivos de esta licitación, que se mantengan posteriores al recambio.
15. Favor confirmar que para la verificación de la calidad de las luminarias ofertadas, se deben instalar 4

		unidades según cada caso base (P1-P2 o P3) solamente en las comunas de Tocopilla y Calama del grupo A y Taltal y Antofagasta del grupo B 16. Se solicita se indique cual es el Hito que define el término del plazo de ejecución a ofertar. 17. Favor aclarar a que actividades se refieren cuando mencionan "Actividades Secundarias enmarcadas en la ejecución del Proyecto", en el punto v. de la tabla de evaluación. 18. Favor confirmar que las cantidades de luminarias y la clase a considerar (P1,P2 y P3) son las indicadas en el archivo Excel "AP Segunda Región" incluido en la documentación de la Licitación. 19. ¿Cómo validará la Agencia que las mantenciones de los vehículos livianos y camiones hidro-elevadores se encuentran al día? 20. Para el Grupo A, en las comunas de Sierra Gorda, Tocopilla y Calama existen diferencias entre las luminarias presentadas en Catastro (planilla Excel), plano (CAD) entregado y planilla excel AP Segunda Región, favor aclarar. 21. Para el Grupo B, en la comuna de Taltal, existen diferencias entre las luminarias presentadas en Catastro (planilla Excel), plano (CAD) entregado y planilla excel AP Segunda Región, favor aclarar. 22. Favor subir Anexo 11.1 para la Comuna de Antofagasta 23. A fin de mantener la igualdad de condiciones de los oferentes se solicita que en el Anexo 9 se cree el ítem "Pago de conexión o desconexión de luminarias a la Red de Distribución", a fin de que en la Evaluación Económica se reste este Ítem dado que las Distribuidoras participan de estas Licitaciones y no tienen estos costos asociados 24. Indicar como se debe proceder con el TE-2 cuando el recambio no sea en la totalidad de las luminarias que lo conforman, quedando luminarias que forman parte de este circuito sin intervenir (para declarar las luminarias existentes que permanecen se requiere el N° de ingreso a SEC) 25. Como se debe respaldar el grado IP de las cajas de empalme si las Fábricas no disponen de Certificación ya que estas están hechas en base diseños y especificaciones propios de las Distribuidoras?
	R	En orden de aparición: 1.- No.

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>2.- No se evidencia pregunta atingente a esta licitación.</p> <p>3.- No se evidencia pregunta atingente a esta licitación..</p> <p>4.- Para efectos de propuesta económica, el Oferente deberá considerar el recambio de todas las luminarias con sus respectivos ganchos. De no ser posible realizar el cambio del gancho, se podrá reemplazar solo cabezal y dejar a la disposición del municipio el brazo considerado para dicho punto. Lo anterior deberá ser revisado y validado durante la etapa de ejecución de las obras, en conjunto con ITO Agencia y Contraparte Municipal.</p> <p>5.- Remítase al numeral 3.2, letra i) de las Bases Técnicas.</p> <p>6.- Remítase al numeral 3.5 de las Bases Técnicas donde se señala que el oferente deberá Normalizar y/o suministrar nuevos tableros. En complemento a lo anterior, SE ACLARA que la intervención del Contratista está asociada a los equipos de control y comando de los circuitos de alumbrado público. Para todos los efectos, se entenderá por equipos eléctricos, los tableros de control y comando, incluidos todos sus componentes, tales como contadores, disyuntores termomagnéticos, fotoceldas, relojes astronómicos, entre otros elementos, que hayan sido proporcionados y/o manipulados por el Contratista.</p> <p>7.- Deberá contemplarse gabinete separado a objeto de independizar la medida del control de AP</p> <p>8.- Deberá considerarse una caja que cumpla con los requerimientos de estanquedad para intemperie.</p> <p>9.- No se evidencia pregunta atingente a esta licitación.</p> <p>10.- Remítase al ANEXO N°11-A de las Bases de Licitación. En complemento, y sólo respecto a la comuna de Antofagasta, todas las luminarias tienen ECAP con red independiente mayoritariamente de neutro común.</p> <p>11.- No es factible acotar el porcentaje de elementos que podrá solicitar cada Municipio, atendido a que dichos bienes constituyen propiedad municipal y, por consiguiente, dichos Municipios tendrán la posibilidad de solicitar la devolución de estos bienes. En complemento remítase al numeral 4.3 de las</p> |
|--|--|--|--|

Bases Técnicas.

12.- Remítase a la respuesta de la pregunta N°06.

13.- **SE ACLARA** que los ANEXOS N° 19, 20 y 21 deben ser entregados durante la ejecución del Proyecto, y por ende no constituyen un documento a presentar con la Oferta. En complemento, remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas.

14.- Remítase al ANEXO N°11-A.

15.- Remítase a numeral 4.6 de las Bases Técnicas.

16.- El plazo ofertado representa el tiempo total que tendrá el Oferente Adjudicado para ejecutar la totalidad de las actividades enmarcadas en el presente Proyecto. Respecto al hito que generará el término del plazo de ejecución de actividades a ejecutar en la etapa de Ejecución corresponderá a la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras, por parte del Contratista para cada una de las comunas. En complemento a lo señalado, remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.

17.- Corresponden a todas aquellas actividades que no se encuentran enumeradas en el numeral 4 de las Bases Técnicas, pero son necesarias para llevar a cabo el proyecto.

18.- Se confirma las cantidades según lo indicado en archivo denominado "AP SEGUNDA REGIÓN", en formato Excel, disponible en www.acee.cl.

19.- El Oferente tiene la facultad de adjuntar en forma voluntaria la información relativa a este respecto en su Oferta y la Agencia tiene la facultad de solicitar dicha información durante la ejecución de las obras.

20.- Los catastros en Excel no tienen una actualización del parque lumínico, por tanto prevalece la información CAD y de la planilla "AP SEGUNDA REGIÓN". Sin perjuicio a lo anterior, considérese lo señalado en el numeral 37 de las Bases Administrativas referido a la Información Proporcionada, en particular que: *"... los datos y antecedentes técnicos que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, por lo que será de cargo y responsabilidad de los interesados*

			<i>verificarlos conveniente y/u oportunamente, con antecedentes que ellos se pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, todo según la conducta que es exigible a un Oferente diligente."</i> 21.- Los catastros en Excel no tienen una actualización del parque lumínico, por tanto prevalece la información CAD y de la planilla "AP SEGUNDA REGIÓN". 22.- Remítase a la respuesta de la pregunta N°55 23.- No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación. 24.- En los circuitos que existan luminarias que no sean parte del recambio, el Contratista podrá tomar algunas de las siguientes acciones a) Declarar la totalidad de las luminarias pertenecientes al circuito como luminarias nuevas, una vez que establezca que las luminarias no afectas a intervención, cumplen con la normativa vigente. b) Declarar dicha situación como "Condición anómala de terreno" remitiéndose al numeral 4.1 de las bases técnicas, solicitando a su vez la normalización de esta condición al municipio (empalme independiente). c) Referenciar la Declaración anterior. 25.- Remítase al numeral 3.5 del ANEXO N°10.
79	2016-12-22 14:29	P	Se entiende que los profesionales requeridos pueden corresponder a empresas subcontratadas, favor confirmar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°43.
80	2016-12-22 14:29	P	Favor confirmar que en caso de presentar ofertas por ambos grupos, A y B, se debe presentar sólo una muestra correspondiente a la mayor potencia ofertada, siempre que para ambos grupos se proponga el mismo modelo de luminaria.
		R	Se aclara que en caso de postular a ambos grupos con las mismas luminarias, si estas corresponden al mismo modelo en distinta potencia se procede según lo indicado en el numeral 12.6 de las Bases

			Administrativas.
81	2016-12-22 14:28	P	Favor confirmar que en caso de presentar ofertas por ambos grupos, A y B, se deben presentar 1 sobre administrativo, 2 sobres técnico-económicos (uno por grupo) y 2 sobres con las respectivas boletas de garantía
		R	En respuesta a la pregunta N°81 SE ACLARA que en el caso de presentar Ofertas para los Grupos A y B, el Oferente deberá presentar 1 sobre con los "Antecedentes Administrativo", 1 sobre "Propuesta Técnica y Económica" para cada Grupo ofertado, 1 sobre "Garantía Seriedad de la Oferta" para cada Grupo Ofertado y las respectivas muestras de Luminarias. En complemento, remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.
82	2016-12-22 14:28	P	Para validar la reducción de potencia, además de la ficha técnica y/o certificado de garantía, entendemos que se deberá presentar Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos, favor confirmar
		R	Respecto a la reducción de potencia, remítase a al numeral 19, letra G de las Bases Administrativas y numerales 3.7 y 4 del ANEXO N°10.
83	2016-12-22 14:27	P	Favor confirmar que en caso de presentar ofertas por ambos grupos, A y B, se deben presentar boletas de garantía por seriedad independientes
		R	Remítase a numeral 13.2 de las Bases Administrativas.
84	2016-12-22 14:24	P	En el anexo 10 punto 4 obs.24 se indica que se aceptará disminución de hasta un 75% de la potencia nominal, en cambio en el 10.3 se habla de una reducción de potencia del 60%, favor confirmar cual es la reducción correcta.
		R	En respuesta a la pregunta N°84, SE ACLARA que las luminarias tipo P1 deben poseer driver que permita una reducción "programada" en su potencia que llegue al 60% de su condición nominal (literal I del numeral 3.2 de las Bases Técnicas), distinto de luminarias que se utilizarán en un 75% de su potencia para las cuales fueron diseñadas (numerales 3.4 y 3.9 de las Bases Técnicas).
85	2016-12-22 13:42	P	Dice: Las Luminarias y sus componentes deberán soportar sobretensiones transitorias de hasta 6 kV. ¿No debiera decir: Las Luminarias y sus componentes deberán soportar sobretensiones transitorias de MINIMO 6 kV.?
		R	Remítase a numeral 3.2 letra L de las Bases Técnicas.
86	2016-12-22 13:28	P	Entendemos que en caso que el Municipio o el Mandante determinen paralizar la obra, por un problema ajeno al Contratista, la empresa adjudicada será indemnizada. Favor confirmar.

		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°44. En complemento a lo anterior también remítase a los numerales 24 y 29 de las Bases Administrativas.
87	2016-12-22 13:27	P	si el estudio lumínico define un determinado rango de potencia y se oferta de acuerdo a este rango, entendemos que el municipio no podrá modificar estas potencias ni las cantidades ofertadas.
		R	La cantidad de Luminarias y clasificación de las vías están definidas en las presentes Bases de Licitación. La potencia y cantidades de luminarias propuestas por el oferente que se adjudique la licitación, previo cumplimiento del proceso de selección, serán las utilizadas para el recambio de alumbrado. No obstante lo anterior se debe tener en consideración el numeral 36 de las Bases Administrativas.
88	2016-12-22 13:24	P	16. La garantía consiste en entregar el producto en falla, ¿o se deberá retirar el producto fallado e instalar el nuevo elemento?
		R	Remítase a numeral 3.10 de las Bases Técnicas en lo que respecta a la garantía de producto (reemplazo y/o reparo) y el numeral 13.4 de las Bases Administrativas en lo que respecta a la garantía por el buen funcionamiento de equipos y luminarias.
89	2016-12-22 13:24	P	Según el punto 3.10 Se entiende que durante la operación del contrato habrá una garantía de 8 años + 1 año de servicio, es decir un total de 9 años. En caso que la Municipalidad solicite cambiar un elemento por garantía, pero se determina que el producto fallado ocurre por otras circunstancias – ajenas a la garantía – ¿cómo se recompensará por la pérdida de recursos?
		R	SE ACLARA que el periodo de garantía corresponde a 8 años por las luminarias y los ganchos, y paralelamente una garantía de 12 meses por el servicio de instalación de las luminarias, contados desde la fecha de recepción definitiva de la obra, en consecuencia no cabe realizar una sumatoria de ambos pazos En complemento, remítase al numeral 5.3 de las Bases Administrativas y los numerales 3.10 y 4.8 de las Bases Técnicas.
90	2016-12-22 13:24	P	Entendemos que el color de las luminarias que se entreguen como muestras, será el color de la luminaria que se instalará en terreno, de lo contrario favor informar el color de las luminarias ya que en caso de informarlo una vez adjudicado podrá originar atrasos en la entrega de luminarias y costos adicionales que deberán incorporarse a la oferta como riesgo. Por otra parte, en caso que no se entregue el color de luminarias en la etapa de respuestas, se entenderá que estos días se podrán adicionar al plazo ofertado. Favor aclarar.

		R	Remítase al numeral 3.2 letra E de las Bases Técnicas.
91	2016-12-22 13:23	P	Entendemos que las fotoceldas serán individuales cuando los circuitos se encuentren conectados directamente a la red y habrá fotoceldas centralizadas por medidores en caso que exista circuito de AP. Favor confirmar.
		R	Remítase al numeral 3.6 de las Bases Técnicas.
92	2016-12-22 13:22	P	¿Las fotoceldas se pueden colocar con base en el poste o deben ir en las luminarias?
		R	El Oferente puede optar por instalación de fotocelda en base de fotocelda adherida al poste, caja o luminaria, en función de la factibilidad técnica.
93	2016-12-22 13:20	P	¿El Anexo N° 19 se debe ofertar o se entrega en la operación del Contrato?
		R	SE ACLARA que los ANEXOS N° 12, 19, 20 y 21 deben ser entregados durante la ejecución del Proyecto, y por ende no constituyen un documento a presentar con la Oferta. En complemento, remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas.
94	2016-12-22 13:19	P	¿Existirán aumentos y/o disminuciones al contrato? Si no es así, favor incorporar una clausula que permita modificaciones al contrato de mutuo acuerdo entre ambas partes.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 44.
95	2016-12-22 13:19	P	Del punto 21.2 de las Bases de Licitación, Del Contrato ¿En el evento que el contrato no se suscriba en tiempo y forma por razones imputables al mandante, estos días operaran en favor del contratista adjudicado en igual número de días en que se provocó el atraso?
		R	Respecto a la pregunta N°95, SE ACLARA que el plazo para efectos de Inicio de los Servicios contratados en las presentes Bases, se contabiliza a partir del otorgamiento por escritura pública del Contrato.
96	2016-12-22 13:18	P	¿Cómo se demuestra la experiencia del personal evaluable? ¿Basta la entrega del currículum, junto al certificado de Título y la licencia SEC?
		R	Remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas
97	2016-12-22 13:17	P	La Achee entrega una carpeta con el análisis tarifario. En su interior existen 3 archivos Excel, ¿estos archivos son informativos o deben utilizarse para ofertar o se utilizan para la etapa de operación del contrato? Favor aclarar.
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta

			N° 93.
98	2016-12-22 13:16	P	Entendemos que el anexo N° 12 lo entrega la empresa adjudicada y no los oferentes. Favor confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 93.
99	2016-12-22 13:15	P	Entendemos que el anexo N° 2A lo entrega la empresa adjudicada en caso de cambios en la cuenta corriente de la empresa. Favor confirmar.
		R	SE ACLARA que el ANEXO N°2-A deberá ser presentado por el Contratista en caso de cambios en la cuenta corriente.
100	2016-12-22 13:14	P	Se solicita subir las consultas en una plataforma en la cual se permita ver las preguntas de todos los oferentes. Las magnitudes de los montos que se ofertan a través de la agencia ameritan tener una plataforma de consultas que facilite la forma de hacer las preguntas.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
101	2016-12-22 13:13	P	Se solicita que la presentación de las ofertas sea en formato digital, ya que esto facilita la forma de ofertar de los participantes
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
102	2016-12-22 13:08	P	¿Se informará en las actas de evaluación el detalle de las causas cuando la oferta de una empresa se declara inadmisibles o no evaluable? Esto porque el acta de evaluación no permite aclarar cuando una empresa no cumple los requisitos exigidos en las bases.
		R	Respecto al Acta de Evaluación remítase al numeral 20.2 de las Bases Administrativas. Sin perjuicio a lo anterior y a modo informativo, la AChEE remitirá a cada Oferente que participe en el proceso licitatorio un Informe de Evaluación de carácter técnico, elaborado por la propia Comisión de Evaluación, que dará cuenta, con más detalles, acerca de los criterios utilizados, puntajes, sus ponderadores y los antecedentes que fueron considerados por la Comisión de Evaluación para la evaluación de cada Oferta.
103	2016-12-22 12:40	P	Las Luminarias a utilizar para las calles clasificadas como P1 deberán incluir Obligatoriamente un driver que permita programación horaria de la potencia (mínimo de 4 a 6 horas a potencia nominal y posteriormente con potencia reducida al 60%). Nuestros drivers permiten el Dimming solicitado en el párrafo precedente, no obstante, la consulta es la siguiente: ¿necesariamente nuestra oferta debe incluir el driver ya programado o solo debe permitir que

			se pueda hacer esta programación en el driver?
		R	Remítase a numeral 3.2 letra i de las Bases Técnicas. En complemento, SE ACLARA que la programación de dimming se deberá consensuarse con el Municipio, el Contratista y la Agencia una vez adjudicada la propuesta para que la programación sea hecha por el oferente adjudicado.
104	2016-12-22 11:50	P	Al revisar el archivo AP SEGUNDA REGIÓN (EN FORMATO EXCEL) de las cantidades subidas para P1, P2 y P3, estas no cuadran con las indicadas en los catastros Excel que hay en cada comuna. Lo que significa que hay diferencia de cantidades, es por esto que consultamos ¿Qué cantidades debemos considerar para P1, P2 y P3, las del archivo Excel "AP SEGUNDA REGIÓN" o la de los catastros de cada comuna (que no cuadran con los totales 5 COMUNAS DE 8)?
		R	SE ACLARA que las cantidades de luminarias a ofertar corresponden a las indicadas en archivo denominado "AP SEGUNDA REGIÓN", en formato Excel, disponible en www.acee.cl . Sin perjuicio a lo anterior, considérese lo señalado en el numeral 37 de las Bases Administrativas referido a la Información Proporcionada, en particular que: " ... los datos y antecedentes técnicos que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, por lo que será de cargo y responsabilidad de los interesados verificarlos conveniente y/u oportunamente, con antecedentes que ellos se pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, todo según la conducta que es exigible a un Oferente diligente."
105	2016-12-22 11:44	P	Se solicita incorporar telegestión a las opciones de sistema de encendido, ya que este sistema aporta de manera notable a la eficiencia energética y al mantenimiento preventivo. Además se puede aprovechar este recambio, para instalar los dispositivos de control en las luminarias y considerar una puesta en marcha del sistema en esta licitación, sin tener que hacer otra inversión más adelante. Todo dentro del marco presupuestario establecido, con la ventaja que el ahorro energético y de mantenimiento se garantiza que será mucho menor que el proyectado.
		R	Remítase a numeral 3.6 de las Bases Técnicas.
106	2016-12-22 11:19	P	Se solicita prorrogar la fecha de apertura hasta el Martes 31 de Enero 2017.
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl
107	2016-12-22	P	La apertura técnica y económica está programada para el 21/1, día Sábado, se mantiene o se modificará

	11:18		para un día hábil
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl
108	2016-12-22 11:16	P	Vigencia garantía fiel cumplimiento Si el plazo ofertado más los 90 días es menor a 370, se puede emitir la boleta con ese plazo ?
		R	Remítase al numeral 13.3 de las Bases Administrativas, en complemento, SE ACLARA que los plazos señalados en el numeral 13 de las Bases Administrativas corresponden a los plazos mínimos de vigencia que deben tener los instrumentos de garantía, por ende, el Oferente/Contratista podrá entregar instrumentos de caución de garantía con vigencia superior a la indicada en dicho numeral.
109	2016-12-22 11:16	P	Vigencia garantía fiel cumplimiento Si el plazo ofertado más los 90 días es menor a 370, se puede emitir la boleta con ese plazo ?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°108
110	2016-12-22 10:41	P	Del monto monto indicado como disponible, existe la posibilidad de excederlo y en que porcentaje, agradeceré nos indique!!!
		R	Remítase al numeral 10.1 de las Bases Administrativas
111	2016-12-22 10:36	P	Favor indicar que documentos de la oferta a presentar deben ser legalizados
		R	Remítase a numeral 12.1 de las Bases Administrativas y numerales 4.6 y 6.1 de las Bases Técnicas. Cabe señalar que respecto al numeral 6.1 de las Bases Técnicas, que hace referencia al ANEXO N°15, éste (firmado ante notario) deberá ser incluido en el Informe de Avance N°1, no como documento al momento de la presentación de la Oferta.
112	2016-12-22 10:34	P	Favor indicar que documentos de la oferta a presentar deben ser legalizados
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°111.
113	2016-12-22 10:31	P	En caso que el Municipio no esté de acuerdo con la chatarrización, quien asume el bodegaje y por cuanto tiempo, favor confirmar???
		R	Remítase a numeral 4.3 de las Bases Técnicas, donde se señala que el Oferente deberá presentar en su Propuesta Técnica un plan de chatarrización y disposición final de los materiales a desechar y/o reciclar. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°27.

114	2016-12-22 09:31	P	Se solicita a la Agencia Chilena de eficiencia Energética, poder ocupar pólizas de ejecución inmediata como instrumento para las garantías de seriedad de la oferta, fiel cumplimiento y Buena ejecución de las obras, con el fin de que más empresas puedan participar y exista una libre competencia sana.
		R	Respecto a los instrumentos en garantías que serán exigidos a los Oferentes y Adjudicado para el presente proceso licitatorio, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas.
115	2016-12-22 09:17	P	Es posible ocupar una póliza para las garantías requeridas? Esto para que la Achee tenga un abanico más grande de opciones de luminarias y puedan ofertar más empresas.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
116	2016-12-22 09:15	P	Se pide que en caso de falla único y exclusivo de la luminaria, sea transportado y suministrado por el contratista, pero sin embargo el encargado de la instalación serán los municipios.
		R	Respecto a la responsabilidad frente a fallas de luminarias, remítase a los numerales 5.3, 13.4 y 21.3 de las Bases Administrativas. Asimismo, cabe señalar que el Municipio y el Contratista deberán tomar acuerdos complementarios respecto a los detalles de aplicación y operación de la garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias, para luego formalizarlo en el Acuerdo de Cooperación Tripartito (numeral 21.3 de las Bases Administrativas de Licitación).
117	2016-12-22 09:10	P	Se pide utilizar pólizas para las garantías requeridas, para que más oferentes puedan participar en la presente licitación
		R	Respecto a los instrumentos en garantías que serán exigidos a los Oferentes y Adjudicado para el presente proceso licitatorio, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas.
118	2016-12-22 08:50	P	Se pide al municipio que se pueda ocupar como instrumento una póliza para las garantías de fiel cumplimiento, seriedad de la oferta y correcta ejecución de obras.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
119	2016-12-21 17:04	P	5. Del Anexo N°15, se entiende que es declaración Jurada simple y no Notarial. Favor confirmar.
		R	SE ACLARA que el ANEXO N°15 corresponde a una declaración jurada simple.
120	2016-12-21 17:03	P	Para respaldar la experiencia del equipo de trabajo, entendemos que se podrá presentar el mismo proyecto de alumbrado para dos o más profesionales del equipo evaluable siempre que las labores

			realizadas en ese proyecto no hayan sido las mismas, es decir, el prevencionista de riesgo no realiza las mismas labores que el supervisor, y ambos han podido participar en un mismo proyecto de alumbrado público. Favor aclarar.
		R	Remítase al numeral 19, letra B, de las Bases Administrativas, donde se señala que para el puntaje de Experiencia en instalación y/o recambio de Luminarias de Alumbrado Público, se contabilizarán solamente Luminarias diferentes, es decir, no se sumarán como adicionales si uno o más integrantes del equipo propuesto participaron en un determinado Proyecto.
121	2016-12-21 17:01	P	Para acreditar la experiencia, existen proyectos que consisten en recambio o instalación de luminarias que una vez que se ejecuten va un mantenimiento asociado a dichas luminarias generalmente a largo plazo. Entendemos que se podrán presentar también estos proyectos considerando la parte que corresponde a recambio y/o instalación de luminarias. Favor confirmar.
		R	Se aclara que la experiencia considerada en la evaluación, corresponde a proyectos de recambio o instalación de luminarias según literal A, numeral 19 de las Bases Administrativas.
122	2016-12-21 17:00	P	Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, qué ocurre si el Municipio quiere que el oferente repare luminarias en garantía pero sin embargo, finalmente no es falla de luminaria sino de un tercero, quién decide que la falla es de garantía o por actuación de un tercero, esto debido a que existen costos de traslado que puede ocurrir no correspondan al oferente. Se pide aclarar
		R	Remítase a los numerales 5.3 y 13.4 de las Bases Administrativas y numeral 3.10 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°116.
123	2016-12-21 17:00	P	Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, qué ocurre si el Municipio quiere que el oferente repare luminarias en garantía pero sin embargo, finalmente no es falla de luminaria sino de un tercero, quién decide que la falla es de garantía o por actuación de un tercero, esto debido a que existen costos de traslado que puede ocurrir no correspondan al oferente. Se pide aclarar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°122.
124	2016-12-21 16:53	P	Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, esta garantía quedará en poder del Municipio, la consulta es quién hará de juez en el caso de que el Municipio quiera cobrar esta boleta y el oferente considere que no corresponde con argumentos suficientes?

		R	Respecto a los casos en que procede el cobro o ejecución de la boleta de garantía, deberá considerarse los casos y procedimiento señalado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas. Otros casos no definidos por las Bases de Licitación, podrán ser regulados en el Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y el Municipio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
125	2016-12-21 15:06	P	En el caso de tener más de una brigada en distintas zonas de la misma comuna que estén trabajando simultáneamente, ¿Será exigible con motivos de seguridad, supervisión y calidad del trabajo entregado, un supervisor por cada zona intervenida?
		R	Las presentes Bases requieren al menos un supervisor encargado y responsable por cada comuna en ejecución, por lo cual no impide que exista más de un punto de trabajo en la misma comuna. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°42.
126	2016-12-21 12:01	P	Para demostrar el proceso de chatarrización, que documentos se solicitan?
		R	Documento, actas, registro, facturas u otro similar, que involucre la acreditación (tal como firma) de una tercera parte (tal como ITO Agencia, municipio, empresa chatarrizadora, etc.), que el contratista entregará a la Agencia una vez realizada la disposición final de los desechos generados a partir de la ejecución de los servicios. En complemento, SE ACLARA que es parte de la Oferta del Oferente señalar los medios de acreditación que validan el proceso de chatarrización, lo anterior de conformidad a lo indicado en el numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
127	2016-12-21 12:00	P	¿Se pueden presentar Pólizas de Seguro o certificado de fianza como reemplazo de Boletas de Garantía? ya que este es mas arbitrario o tanto como ofertante y oferente se ven beneficiados
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
128	2016-12-21 11:58	P	se puede presentar un certificado de fianza o poliza u otro medio financiero para garantizar la seriedad de la oferta y las otras garantías?, ya que esto ayuda a los oferentes a no mantener estos montos retenidos durante todo el periodo, invalidándolos a presentarse a otros proyectos por causa de financiamiento.

		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
129	2016-12-21 11:57	P	una vez adjudicada la licitación cuando podrán los oferentes no seleccionados para retirar la garantía de seriedad?
		R	Remítase al numeral 13.2 de las Bases Administrativas.
130	2016-12-21 11:35	P	Se solicita que en caso de que falle una luminaria por problemas propios, el contratista será el encargado del suministro y traslado de la luminaria y no así de la instalación de ella que será por parte de los diferentes municipios.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°116.
131	2016-12-21 11:34	P	Se solicita que la mantención correctiva de componentes, solo en caso de falla antes del periodo garantizado, el contratista deberá asumir el costo de suministro y traslado de las unidades a reponer. El costo de reemplazo será asumido por los respectivos municipio y que el contratista será responsable de los casos que estén directamente relacionados a una falla propia de los suministros. No se considerarán las situaciones de Hurto, catástrofes, daños a la luminaria provocada por un tercero, accidente vehicular, entre otros.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°116.
132	2016-12-21 11:27	P	Se solicita, dada la naturaleza del proyecto en torno a la contaminación lumínica y específicamente al cumplimiento del DS43, y respecto al requisito de iluminancia de al menos 3 lux en un punto equidistante entre luminarias a 1,5 metro de altura, modificar este requisito para las vías tipo P3, permitiendo sea aceptada la propuesta con 2 lux en el punto referido.
		R	Remítase a numeral 3.4 de las Bases Técnicas.
133	2016-12-21 11:24	P	Se solicita que para el numeral g "Reducción de Potencia", Se solicita asignar el máximo del puntaje a aquellos oferentes que entreguen una reducción mayor o igual al 60%.
		R	Remítase al literal G de numeral 19 de las Bases Administrativas.
134	2016-12-21 11:20	P	Se solicita que para la evaluación correspondiente al numeral iv "Eficacia Luminosa de Luminaria en condición de operación", tenga una evaluación máxima de 150 Lm/W, obteniendo los 100 puntos al oferente que postule dicha eficacia para premiar de mejor manera el ahorro energético.
		R	Remítase al numeral 19, letra E, ítem iv, de las Bases Administrativas.

135	2016-12-21 11:13	P	Se solicita que para la evaluación del Supervisor, tenga como máximo 5 proyectos de similares características, asignando el máximo puntaje.
		R	Remítase al numeral 19, letra B, de las Bases Administrativas.
136	2016-12-21 11:12	P	Se solicita que para la evaluación del Jefe de Proyectos, tenga como máximo 5 proyectos de similares características, asignando el máximo puntaje.
		R	Remítase al numeral 19, letra B, de las Bases Administrativas.
137	2016-12-21 11:09	P	11) Se solicita al municipio que la experiencia en instalación y/o recambio de luminarias para el equipo de trabajo evaluable sea como máximo 20.000 puntos lumínicos y que solo sean contabilizadas iluminación LED.
		R	Remítase al numeral 19, letra B, de las Bases Administrativas.
138	2016-12-21 11:09:02	P	Favor aceptar como instrumento para la Garantía de Buen Funcionamiento de las obras equivalente a un 8% una Póliza de Ejecución Inmediata.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
139	2016-12-21 11:07	P	Favor aceptar póliza de ejecución inmediata como instrumento para la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 20% del monto adjudicado.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
140	2016-12-21 11:06	P	Favor aceptar Póliza de Ejecución inmediata como instrumento de seriedad de la Oferta.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
141		P	podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
142		P	1.- Que tipo o modelo se contempla para este proyecto. 2.- Requiere mantención de postes e instalación de nuevos TDF Y A. 3.- Se cuenta con planos correspondientes al proyecto, para licitar.
		R	En orden de aparición:

			1.- El oferente puede proponer cualquier modelo de luminaria que cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación. 2.- El Proyecto no contempla instalación de postes, y los tableros deben ser normalizados. Remítase a los numerales 4.1 y 4.7 de las Bases Técnicas. 3.- Remítase al ANEXO N°11-A de las Bases de Licitación, disponible en www.acee.cl. En complemento, SE ACLARA que una vez realizada la puesta en servicio de las nuevas luminarias, el contratista deberá entregar copias de la declaración ante la superintendencia de electricidad y combustibles (SEC) con sus respectivos planos y copias de los planos as built.
143		P	Los presupuestos disponibles informados: Grupo A \$4.368.230.000 Grupo B \$3.721.830.000 Son con IVA incluido?. Favor de aclarar.
		R	Los valores señalados corresponden al monto total por Proyecto, incluido impuestos .
144		P	Favor Clarificar el formato de pago por avance
		R	Se aclara que el pago se realizará en función del avance de luminarias instaladas y el respectivo informe aprobado. En complemento, remítase a los numerales 10.2.1 y 10.2.2 de las Bases Administrativas para los Grupos A y B, respectivamente.
145		P	Que pasa si alguno de los municipios beneficiados, objeta o rechaza alguno de los aspectos de este proyecto, como por ejemplo las luminarias seleccionadas y ya aprobadas por la Agencia, como ha sucedido con otros proyectos de igual modalidad. Quien asumirá el aumento de costo de gastos generales por retraso de los trabajos producto de este tipo de situaciones?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°44.
146		P	Los profesionales (Jefe de Proyecto, supervisor y experto en prevención) podrán estar a cargo de amos proyectos ?
		R	Sí, siempre y cuando cumplan con todo lo establecido en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas.
147		P	Se entiende que se reemplazan todos los ganchos por nuevos de Acero galv. de 1,5" y 2" según potencia de la luminaria proyectada. Se agradecerá confirmar.
		R	Remítase a numeral 3.2, letra C, de las Bases Técnicas. En complemento, SE ACLARA que para la propuesta económica, el Oferente deberá considerar el recambio de todas las luminarias con sus

			respectivos ganchos. De no ser posible realizar el cambio del gancho, se podrá reemplazar solo el cabezal y dejar a la disposición del municipio el brazo considerado para dicho punto. Lo anterior deberá ser revisado y validado durante la etapa de ejecución de las obras, en conjunto con ITO Agencia y Contraparte Municipal.
148		P	Se entiende que estos proyectos no contemplan construcción o reacondicionamiento de redes AP. Se agradece su confirmación.
		R	El Proyecto no contempla construcción o reacondicionamiento de redes de AP, por lo cual el Contratista tendrá un plazo de 45 días corridos desde la firma de contrato para notificar a la Agencia sobre postes en mal estado u otra situación anómala que podría afectar el desarrollo de las obras. En complemento, remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas y numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
149		P	FAVOR CONSIDERAR QUE BOLETA DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO PUEDA SER RENOVADA ANUALMENTE,
		R	La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato, conforme al numeral 13.3 de las Bases Administrativas, deberá tener una vigencia de 370 días contados desde la firma del Contrato. Cabe señalar que este plazo de vigencia, podrá ser ajustado de acuerdo al plazo Ofertado para la ejecución del Proyecto Adjudicado, más 90 días, regulándose debidamente en el Contrato de Adjudicación. En lo que respecta a su renovación, remítase a las normas comunes de las garantías establecidas en el numeral 13 de las Bases Administrativas.
150		P	Para el caso de la Boleta de Garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias, se podrán entregar Boletas de Garantía con una vigencia de 1 ó 1,5 años renovables hasta cumplir los 8 años exigidos
		R	El Contratista deberá asegurar que la garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias se mantenga vigente, al menos, en un plazo de 8 años a contar de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de obras por parte de la Agencia. Si bien, el Contratista es responsable por mantener vigente la caución señalada, podrá éste renovar anual o bianualmente la garantía presentada, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas.
151		P	¿Existen instalaciones mínimas para las bodegas o instalación de faena?
		R	La presentes Bases de Licitación no contemplan definición del tamaño de la bodega o instalaciones del

			Oferente, no obstante a lo anterior, dichas instalaciones deberán cumplir con lo exigido por la normativa vigente.
152		P	En el caso de corrección a los informes ¿ se pueden entregar solo los anexos que sufran modificaciones?
		R	Remítase al numeral 6.2.1 de las Bases Técnicas.
153		P	Para el caso de informes y sus correcciones ¿Se entregaran en cada evento y anexos solicitados?, ¿se pueden entregar la totalidad de copias en la versión final del informe?
		R	Remítase al numeral 6.2.1 de las Bases Técnicas.
154		P	Los Reportes semanales se presentarán por grupo o comuna?.
		R	SE ACLARA que los reportes semanales deben informar respecto al avance de las brigadas en cada comuna, por lo cual, el Contratista deberá realizar la entrega de un reporte semanal para cada comuna adjudicada.
155		P	Los Reportes semanales se presentarán por grupo o comuna?.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°154.
156		P	Para la realización de estudios tarifarios ¿ cual es el plazo e información que entregará cada municipio a la AChEE y en que plazo será entregada al contratista?
		R	Se proveerá de esta información que estará disponible por la Agencia al inicio de la ejecución del proyecto. En caso de requerirse información complementaria, el Contratista deberá realizar la solicitud formal a la Agencia, quién tendrá un plazo de 60 días corridos para entregar la información solicitada.
157		P	para efectos de poda ¿Como se evaluará los costos de estás y las obtención de permisos?
		R	Es parte de la Oferta del Oferente evaluar los costos y obtención de permisos asociados a la poda puesto que constituye una actividad obligatoria a realizar de acuerdo a las exigencias del Proyecto y condiciones de terreno. En complemento, remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.
158		P	¿Existe catastro de luminarias que estén directamente conectadas a la red de distribución?
		R	Remítase al ANEXO N°11-A y Circular Aclaratoria N°2, disponibles en www.acee.cl .
		P	Para efecto de la disposición final de los equipos chatarrizados y material peligroso ¿Cada municipio

			entregará en calidad de emisor de desecho los respectivos certificados? ¿cuales serán los plazos que el municipio tendrá para dar de baja de su inventarios esos materiales?
		R	Respecto a la pregunta N°158, SE ACLARA que es responsabilidad del Contratista realizar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución de la actividad de chatarrización, incluyendo las declaraciones de residuos peligrosos. En complemento, SE ACLARA que la única responsabilidad que recae al Municipio constituye la emisión u obtención de la Resolución Municipal o Acto Administrativo que dé de bajas los elementos a chatarrizar en el marco de la ejecución del Proyecto. Respecto a los plazos del Municipio, el Contratista deberá señalar cuál es el plazo máximo que dispone para esperar la Resolución Municipal, sin que se comprometa los plazos de ejecución del Proyecto.
160		P	En caso de luminarias que la AChEE defina instalación en otras zonas de la comuna ¿Cual es el radio que se debe considerar como dentro de la zona de influencia del proyecto?
		R	Los límites urbanos de cada comuna.
161	2016-12-20 16:56	P	¿como se evaluarán los costos por la obtención de permisos?
		R	La evaluación de costos por la obtención de permisos es de responsabilidad del Oferente. En complemento, remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas.
162	2016-12-20 16:55	P	¿Como se evaluarán y cobrarán los mayores de costos de cambio a realizar con líneas energizadas?
		R	Los costos asociados al desarrollo del proyecto es de responsabilidad del Oferente. En complemento, remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas.
163	2016-12-20 16:55	P	En bases del proyecto se indica PP.RR 15 horas semanales, en reglamento de contratistas PP.RR a tiempo completo, ¿ Que se debe considera?
		R	El experto en prevención de riesgos debe permanecer a lo menos 15 horas semanales en terreno.
164	2016-12-20 16:54	P	Dado el tipo de ambiente, cual será el periodo entre lavados de luminarias en el mantenimiento preventivo considerado?, sobre ese periodo se entenderá que el contratista queda liberado de operar garantías ante fallas de luminarias
		R	Es parte de las actividades del Contratista definir y capacitar al Municipio respecto al mantenimiento preventivo de las luminarias, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.8 de las Bases Técnicas. En lo referido a las garantías, remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas, en cua

			señala que: <i>"el Oferente debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos y luminarias"</i> . En complemento a lo anterior, remítase al numeral 5.3 de las Bases Administrativas, el cual señala que <i>"El contratista solo deberá responder por las garantías, no así por el mantenimiento de las luminarias"</i> .
165	2016-12-20 16:51	P	dado el tipo de ambiente, ¿cual será el tiempo entre lavados de luminarias en el mantenimiento preventivo considerado?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 164
166	2016-12-20 16:42	P	6. En relación al apartado 28, página 87, "Multas": a) Cuáles serán los criterios de imposición de multas? b) Cuando se señala "La resolución que aplique una multa será notificada al Contratista mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente". ¿Se trata de una presunción simplemente legal?
		R	En orden de aparición a) Remítase a los numerales 28.2, 28.3 y 28.4 de las Bases Administrativas. b) Constituye una presunción.
167	2016-12-20 16:42	P	5. En relación a la "21.3. Firma de los Acuerdos de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y los respectivos Municipios", página 82, cuando las bases señalan: "Posteriormente el documento será enviado al Municipio para su revisión y aprobación. La versión final del documento, será enviada al Contratista, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para suscribirlo con firma autorizada ante 82 notario, plazo que será contado desde la notificación del envío impreso del documento. Señalar que ocurre en caso que Municipalidad no revisa ni aprueba dentro de plazo.
		R	Las presentes Bases no establecen un tiempo de revisión o mecanismos de sanción respecto a la no revisión o no aprobación del Acuerdo de Cooperación por parte del respectivo Municipio.
168	2016-12-20 16:42	P	4. En relación al apartado e) de página 48 "Desperfecto de una o más Luminarias a causa de anomalías presentes en el suministro eléctrico que estén fuera de lo requerido por normativa. El Contratista deberá comprobar y acreditar al Municipio que el desperfecto fue generado por una anomalía del suministro eléctrico"... En rigor, aquí correspondería a la Municipalidad acreditar que la falla presente en las luminarias no tiene su origen en anomalías del suministro eléctrico.

		R	No se evidencia pregunta atinente a esta Licitación.
169	2016-12-20 16:41	P	3. "Garantías tendrán por finalidad garantizar la reparación o reemplazo de todos aquellos elementos o componentes que fallen antes del tiempo garantizado en caso que las reparaciones o reemplazo de componentes no sean realizadas por el Contratista." Pág. 45 ¿Se entiende que fallas derivadas de defectos de fábrica o de la instalación por parte del contratista?; ¿Plazo de garantía es de 8 años?
		R	Remítase a numeral 3.10 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase a los numerales 5.3 y 13.4 de las Bases Administrativas.
170	2016-12-20 16:40	P	2. Plazo de vigencia de la garantía ¿370 días?... entiendo que plazo de emisión de documentos por parte del banco no supera el año.
		R	Remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas. En complemento, SE ACLARA que el plazo de emisión de documentos por parte de los Bancos en un acuerdo establecido entre las partes, en donde la Agencia no tiene facultades para intervenir.
171	2016-12-20 16:40	P	1. 5.3 La mantención correctiva asumida por el contratista es a todo evento?
		R	Se aclara que el proyecto no incluye mantención, sino que garantía de las luminarias y el servicio de instalación de estas. En complemento, remítase al numeral 3.10 de las Bases Técnicas y numerales 5.3 y 13.4 de las Bases Administrativas.
172	2016-12-20 16:35	P	Plazo de validación Recepción Final por parte municipio
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
173	2016-12-20 16:34	P	Plazo de emisión Recepción Final por parte de ACHEE
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
174	2016-12-20 11:50	P	se permite entregar poliza de garantía como instrumento que asegure la seriedad de la oferta?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.

175	2016-12-20 11:50	P	Existirá un monto mínimo para ofertar?
		R	Remítase al numeral 3.1 de las Bases Administrativas.
176	2016-12-20 11:49	P	Existirá un aumento máximo para ofertar?
		R	Remítase al numeral 3.1 de las Bases Administrativas.
177	2016-12-20 11:49	P	Se pondrán un limite superior a la experiencia a presentar por los oferentes, para lograr así que las empresas participen en igualdad de condiciones?
		R	Respecto a la experiencia del Oferente, remítase al numeral 19, letra A, de las Bases Técnicas y Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
178	2016-12-20 11:49	P	Por favor incluir y ampliar facultades de cesión de los creditos y en general permitir la procedencia de las herramientas financieras y de inversión autorizadas por la legalidad vigente.
		R	No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
179	2016-12-20 11:49	P	1. Considerando que uno de los objetivos de la Ley Compras Públicas es aumentar la competencia entre oferentes y que los organismos públicos accedan a más y mejores servicios, productos y precios, ejemplo de esto es la inclusión como criterio de evaluación (art. 38 del DS. 250 que establece el reglamento de la Ley 19.886), la conformación de consorcios, solicitamos se indique el procedimiento que lo regule y formalidades.
		R	Remítase a la letra d) del numeral 12.1 de las Bases Administrativas, el cual regula a los Consorcios.
180	2016-12-20 11:48	P	2. Teniendo en cuenta que este tipo de proyectos son a largo plazo y que requieren una alta inversión inicial, donde toda la carga del financiamiento corre por cuenta del adjudicatario en los primeros meses del contrato, resulta indispensable abrir la licitación a distintos esquemas operacionales, permitiendo la participación de consorcios, grupos empresariales, sociedades hermanas y/o filiales para atraer la inversión y mejorar las ofertas, lo que se traduce en beneficios directos para el municipio. Por consiguiente, requerimos que se permita la participación en la licitación de consorcios, sociedades hermanas y/o filiales.

		R	Remítase a la letra d) del numeral 12.1 de las Bases Administrativas, el cual regula a los Consorcios.
181	2016-12-20 11:48	P	4. ¿Puede una sociedad, perteneciente a un grupo empresarial, participar en la licitación, complementando su información con alguna de sus sociedades hermanas?
		R	Respecto a las personas jurídicas que, en su calidad de oferente, puedan participar en el presente proceso licitatorio, remítase al numeral 11 de las Bases Administrativas, en el cual se señala: <i>"Podrán participar en la Licitación todas las personas, naturales o jurídicas y que demuestren la capacidad técnica y financiera que la Agencia requiere, de acuerdo a las presentes Bases. Podrán participar empresas con presencia nacional, como también consorcios de empresas nacionales con empresas extranjeras"</i> .
182	2016-12-20 11:48	P	5. De acuerdo a la definición de filial del art. 86 la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, es aquella en que la casa matriz controla más del 50% de su capital, y su regulación y administración, regulada en los siguientes artículos, establece que las operaciones entre la casa matriz y la filial, deberán observar condiciones de equidad y los administradores serán responsables de las pérdidas y perjuicios que pudieran causar a la sociedad que administren, en consecuencia permitir la participación de filiales, en esta licitación da iguales condiciones de seguridad jurídica al municipio y aumenta la participación de muchos más oferentes. ¿Qué requisitos deben cumplir estos oferentes?; Si se complementa información financiera, técnica o experiencia entre filial y casa matriz, ¿debe indicarse cual pertenece a cuál?. Entendemos que en caso de ser adjudicada la filial, sólo esta concurre a la firma del contrato.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 181.
183	2016-12-20 11:47	P	podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
184	2016-12-20 11:47	P	Se permitirá la cesión del pago del contrato (no las responsabilidades), esta pregunta no tiene que ver con el factoring, sino saber si el pago puede ir a nombre de la identidad financiera para cobrar el monto, no así la responsabilidad de la obra, que esa sería 100% responsabilidad del contratista
		R	Para los efectos del pago de cuotas a entidad distinta al Contratista se aceptará solo la figura del Factoring, debiendo considerar la normativa legal de la materia.
185	2016-12-20	P	porfavor confirmar la cantidad de tableros a cambiar o reparar en la zona del proyecto

	11:47		
		R	Remítase al ANEXO N° 11-A, en formato Excel, disponible en www.acee.cl , donde se señala la información estimativa para cada comuna respecto de la cantidad de tableros que ameritan mantención o cambio. Es responsabilidad del oferente determinar el número exacto de tableros a intervenir.
186	2016-12-20 11:46	P	cuantos tableros tienen actualmente por luminaria ?
		R	Remítase al ANEXO N° 11-A, en formato Excel, disponible en www.acee.cl , donde se señala la información estimativa para cada comuna respecto de la cantidad de tableros, con dicha información es posible obtener un número aproximado de luminarias por tablero.
187	2016-12-20 11:46	P	cual es el porcentaje de ganchos que deben cambiarse y cuantos de ellos deben ser modificados para no tener problemas con la linea de media tencion y tampoco para interferir con las casas de los pasajes
		R	Para efectos de propuesta económica, el Oferente deberá considerar el recambio de todas las luminarias con sus respectivos ganchos. De no ser posible realizar el cambio del gancho, se podrá reemplazar solo el cabezal y dejar a la disposición del municipio el brazo considerado para dicho punto. Lo anterior deberá ser revisado y validado durante la etapa de ejecución de las obras, en conjunto con ITO Agencia y Contraparte Municipal.
188	2016-12-20 11:45	P	sobre el problema con los pájaros y sus desechos, habra un acuerdo pre contrato para definir y acordar la posible falla de la luminaria cuando es por problemas de fabrica y cuando es por la falta de mantencion echa por la municipalidad, ya que esta licitación no solicita proteccion anti pajaro, y este es un problema serio para el cuidado y buen funcionamiento de las luminarias, ya que el excremento bloquea el dissipador impidiendo una buena ventilación
		R	Los acuerdos y procedimientos referidos a la garantía asociada a las luminarias se regulan en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas, y serán formalizados a través de la suscripción del Acuerdo de Cooperación que deberán suscribir la Agencia, el respectivo Municipio y el Contratista.
189	2016-12-20 11:44	P	los documentos tecnicos y economicos deben venir anillados juntos o los tecnicos por un lado y los economnicos por otro??

		R	SE ACLARA que la propuesta técnica y económica deberá contener un compilado con todos los antecedentes técnicos y económicos, en un único documento anillado, de tipo espiral plástico, con una mica transparente en la tapa y una contratapa rígida en la parte posterior. De ser necesario, el Oferente podrá entregar más de un compilado, cuyo contenido de cada compilado deberá incluir índice y portada. En complemento, remítase a numeral 12 de las Bases Administrativas donde se explica LA PRESENTACIÓN Y FORMA DE LA OFERTA.
190	2016-12-20 11:44	P	para la garantía de buen funcionamiento se puede entregar un certificado de fianza o una poliza?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
191	2016-12-20 11:43	P	para la garantía de fiel cumplimiento se puede entregar un certificado de fianza o una poliza?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
192	2016-12-20 10:32	P	Las fichas mencionadas en el Anexo N°10 como de ganchos, tableros, entre otros, deben ser anillados en el segundo sobre junto a los documentos técnicos?
		R	SE ACLARA que lo antecedentes técnicos deben ser presentado en la Propuesta Técnica y Económica. En complemento, remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas y a la respuesta de la pregunta N°189.
193	2016-12-20 10:32	P	Se debe subir en el sobre "Documentos Técnicos y Económicos" la Ficha técnica de fabricante (Gancho) o Certificado de Garantía emitido por el fabricante que los ganchos ofertados son galvanizados en caliente.
		R	Respecto a la pregunta N°193, SE ACLARA que la Oferta debe ser presentada en la Recepción de la Agencia, de acuerdo a lo señalado en los numerales 12 y 14 de las Bases Administrativas. En lo referido a los documentos de validación de la especificación de los Ganchos, remítase al numeral 3.2 del ANEXO N°10.
194	2016-12-20 10:32	P	Favor confirmar si solo se deben suministrar los ítems mencionados en el Anexo N°9.
		R	SE ACLARA que es parte de la Oferta establecer cuáles son los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios requeridos en las presentes Bases, teniendo en consideración las actividades mínimas descritas en el numeral 4 de las Bases Técnicas, así como actividades complementarias

			necesarias para la correcta ejecución del Proyecto, por consiguiente, la planilla presentada en el ANEXO N°9 es referencial, y el Oferente debe incluir como mínimo los ítems que aparecen listados en dicho documento, por ende el Oferente tiene la libertad de incluir otros que a su juicio sea conveniente adicionar.
195	2016-12-20 10:31	P	Favor confirmar si se deben presentar todos los documentos mencionados en el Anexo N°10, por cada luminaria propuesta.
		R	SE ACLARA que los antecedentes solicitados en el numeral 3 del ANEXO N°10 deben ser presentados por cada elemento suministrado.
196	2016-12-20 10:30	P	Favor confirmar si solo se debe entregar un sobre de Antecedentes Administrativos por ambos grupos.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 81.
197	2016-12-20 10:30	P	Se podrá reemplazar a los integrantes del equipo evaluable propuesto con justa justificación sin poner en riesgo el término anticipado del contrato?
		R	De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas, no se aceptará la ausencia ni el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, que deben ser debidamente notificadas y justificadas a la Agencia. La aprobación del reemplazo del equipo de trabajo está sujeta a la autorización por escrito del Director Ejecutivo de la Agencia. En caso de reemplazo, el nuevo integrante del equipo deberá contar con capacidades similares o superiores a las que presentaba el integrante reemplazado para ser aprobado por el director ejecutivo de la Agencia.
198	2016-12-20 10:30	P	Se podrá ocupar un prevencionista de riesgos por grupo?
		R	SE ACLARA que es parte de la Oferta del Oferente determinar la cantidad de Prevencionistas de Riesgos necesaria para la correcta ejecución de los servicios licitados, que cumpla los requisitos y permanezca 15 horas semanales como mínimo en cada comuna durante la ejecución del recambio en dicha comuna.
199	2016-12-20 10:29	P	Se podrá ocupar un prevencionista de riesgos por grupo?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 198

200	2016-12-20 10:28	P	Se entiende que deberá haber un supervisor por cada comuna?
		R	Remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N° 198
201	2016-12-20 10:28	P	El jefe de Proyecto puede ser utilizado para un grupo entero, abarcando todas las comunas?
		R	SE ACLARA que el Oferente deberá considerar un único Jefe de Proyecto para cada Grupo ofertado. En complemento, remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas.
202	2016-12-20 10:28	P	23) Favor indicar si solo serán los documentos mencionados en el numeral N°10 de las bases técnicas los que deben ir en el sobre N°2 "Antecedentes Técnicos y Económicos".
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.
203	2016-12-20 10:27	P	Acorde al numeral 4.7 de las Bases Técnicas "Provisionar, instalar y/o reparar los tableros de medición y comando de los circuitos involucrados de Alumbrado Público". Se entiende que deberán ser instalados o reparados lo mencionado en el Excel con una equivalencia de 771 tableros, para los dos grupos, en el caso de no ser así, favor indicar la cantidad correspondiente.
		R	La información presentada en el ANEXO N°11-A, disponible en www.acee.cl , es referencial, siendo el responsabilidad del Oferente/Contratista determinar el número definitivo de empalmes o ECAP a provisionar o reparar, para su correcta normalización.
204	2016-12-20 10:27	P	Favor confirmar que no hay cambio de postes.
		R	El proyecto no contempla cambio de poste por parte del Oferente. En complemento, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
205	2016-12-20 10:26	P	Favor confirmar si la cantidad total de tableros a intervenir es 771 y si hay que repararlos o deben ser cambiados por unos nuevos.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 203
206	2016-12-20 10:26	P	Se deben cambiar o reparar la cantidad de tableros mencionados en el archivo Excel equivalentes a 771 por el total de las comunas.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 203
207	2016-12-20	P	Existe un periodo de mantención por 12 meses, que en caso de falla propiamente tal de las luminarias el

	10:26		contratista deberá ir e instalar la luminaria con falla o se deberá entregar al municipio para que sea instalada por su cuenta?
		R	El proyecto NO contempla mantención preventiva, no obstante sí contempla la garantía por las luminarias (incluyendo el módulo LED y el Driver) y los Ganchos (8 años), ello derivado de la instalación realizada por el Contratista (12 meses). La situación para operar y aplicar la garantía en cada comuna será en conformidad a lo señalado en las cláusulas de garantía del contratista que deberán ser acordadas con los distintos municipios y formalizado a través de la suscripción del Acuerdo de Colaboración Tripartito. En complemento, remítase a los numerales 3.10 y 4.8 de las Bases Técnicas.
208	2016-12-20 10:25	P	"El contratista deberá otorgar una garantía de 12 meses para el servicio de instalación de las luminarias, incluyendo: Todos los elementos instalados, materiales usados en la alimentación de los circuitos y Luminarias, elementos de control y encendido". Favor confirmar que el contratista solo debe reparar e instalar lo dicho anteriormente en caso de fallas propias de esos insumos y no fallas ocasionadas por terceros, accidentes, catástrofes, entre otras.
		R	Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas, el cual establece que no se considerará como falla o desperfecto de las Luminarias o sus componentes, las siguientes circunstancias:a) Vandalismo. b) Colisión de Vehículo. c) Caso Fortuito o Fuerza Mayor, tales como sismo, incendio, catástrofes naturales, etc. d) Falta de mantenimiento o del debido cuidado por parte del Municipio. e) Desperfecto de una o más Luminarias a causa de anomalías presentes en el suministro eléctrico que estén fuera de lo requerido por normativa.
209	2016-12-20 10:25	P	Favor de confirmar que el acta de recepción definitiva se entregará una vez terminada la instalación de las luminarias de cada grupo por separado.
		R	La Recepción Definitiva se realizará por comuna de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
210	2016-12-20 10:24	P	Se entiende que en el oferente deberá presentar un método de encendido de las luminarias, en caso de que éste sea por fotoceldas, la totalidad de las luminarias deberá ser instalada con su correspondiente fotocelda?
		R	SE ACLARA que en caso de suministrar e implementar un sistema de encendido mediante fotocelda, el Oferente deberá instalar una fotocelda por circuito y una fotocelda por luminaria cuando las luminarias estén conectadas directamente a la red. En complemento, remítase al numeral 3.6 de las Bases Técnicas.

211	2016-12-20 10:24	P	Se pueden presentar luminarias que no posean disipador de temperatura integradas a la carcasa, esto porque existen otros mecanismos y tecnologías que permiten disipar la temperatura con la misma eficiencia que la solicitada y entregando incluso una mayor vida útil en las luminarias por su fácil mantenimiento.
		R	SE ACLARA que serán aceptadas Luminarias modulares, siempre y cuando el disipador de temperatura sea de una sola materialidad, forme parte del cuerpo de la Luminaria y esté en contacto con el ambiente. En complemento, del requisito descrito en el literal g) del numeral 3.2 de las Bases Técnicas, el cual establece que <i>"El disipador de temperatura de la Luminaria deberá ser de una sola materialidad y que forme parte del cuerpo de la Luminaria. El disipador deberá estar en contacto con el ambiente."</i> SE ACLARA que además que la expresión: <i>"forme parte del cuerpo de la luminaria"</i> debe entenderse que es por un elemento que esté acoplado a la luminaria, sea en su interior o en su borde externo, no constituyendo una pieza adicional a la carcasa. Además, se entiende <i>"en contacto con el ambiente"</i> por el cambio de temperatura del disipador con el exterior, es decir, las ventilaciones correspondientes al disipador deberán estar en contacto con el aire ambiente.
212	2016-12-20 10:23	P	13) Que es para la Achee un caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato?
		R	Constituye un hecho inimputable, esto es que provenga de una causa ajena a la voluntad de las partes contratantes; un hecho imprevisible, es decir que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios y corrientes; e, irresistible, lo cual no es factible de evitar. Debe entenderse que estas características constituyen requisitos copulativos.
213	2016-12-20 10:23	P	Cuando se entrega la aprobación del informe final?
		R	SE ACLARA que los informes serán aprobados una vez que hayan sido subsanadas todas las observaciones y/o comentarios emitidos por la Contraparte Técnica de la Agencia. En complemento, remítase al numeral 6 de las Bases Técnicas.
214	2016-12-20 10:23	P	11) Se solicita al municipio que la experiencia en instalación y/o recambio de luminarias para el equipo de trabajo evaluable sea su máximo 20.000 y solo sean contabilizadas iluminación LED.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
215	2016-12-20	P	Hoy en día no existe laboratorio nacional que acredite un IK10, por lo que se solicita que se pueda

	10:22		presentar documentación internacional para tener relación con lo que se está pidiendo en las bases.
		R	Remítase al numeral 3.2 del ANEXO N°10, en el cual se establece que para acreditar el valor de IK, se requiere un Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, según Norma IEC-598-2-3, Norma IEC-62262.
216	2016-12-20 10:22	P	Se solicita, dada la naturaleza del proyecto en torno a la contaminación lumínica y específicamente al cumplimiento del DS43, y respecto al requisito de iluminancia de al menos 3 lux en un punto equidistante entre luminarias a 1,5 metro de altura, modificar este requisito para las vías tipo P3, permitiendo sea aceptada la propuesta con 2 lux en el punto referido.
		R	Remítase a numeral 3.2 de las Bases Técnicas referido a las características electromecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar, y asimismo, a los Anexos de las Bases de Licitación. Cumplimiento técnico en anexos de esta licitación.
217	2016-12-20 10:22	P	8) Se solicita al municipio que los plazos para las comunas de Calama y Antofagasta no sea menor a 250 días.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
218	2016-12-20 10:21	P	Se entiende que en caso de hurto, catástrofe, daño a la luminaria provocada por un tercero, accidente vehicular, entre otros, serán de responsabilidad del Municipio.
		R	El contratista es el responsable por velar y emplear el cuidado debido para evitar robos, accidentes y cualquier daño en los equipos y materiales utilizados en la obra hasta la emisión del acta de recepción definitiva de obras emitida por la Agencia y validada por el beneficiario. Posterior a la recepción definitiva de la obra la responsabilidad recae al municipio.
219	2016-12-20 10:21	P	En el caso del numeral 28.4 "Multa por incumplimiento de instrucciones" Se entiende que cada instrucción que ordene el ITO, será única y exclusivamente lo señalado en el contrato, bases, aclaraciones, preguntas y respuestas.
		R	Las instrucciones impartidas por el ITO Agencia se apegan al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato, Bases de la Licitación y Normativa Vigente.
220	2016-12-20 10:21	P	Favor reducir a multa por día "de atraso" equivalente a un 0,5% del monto del contrato por día atrasado, se solicita que se cobre 5 UF por día atrasado.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
221	2016-12-20 10:20	P	Se entiende que en el caso de "cumplimientos de las obligaciones del contratista" éstas serán guiadas exclusivamente por lo impartido en el contrato, bases, aclaraciones, preguntas y repuestas.

		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°219.
222	2016-12-20 10:20	P	Se solicita que se premie aquellas luminarias que entreguen un mayor Lm/W, para que se entreguen a los distintos municipios las mejores opciones de luminarias entregando niveles de ahorro lo más grande posible, por lo que se pide que en la evaluación "Eficacia Luminosa de Luminaria en condición de operación" el mayor puntaje sea mayor o igual a 140 Lm/W.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
223	2016-12-20 10:19	P	Podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
224	2016-12-20 10:19	P	Se solicita a la Achee reevaluar la hermeticidad evaluable, ya que la norma IP67 indica que la luminaria es apta para estar bajo un metro de agua durante 30 minutos, lo cual se aleja de la realidad completamente. Favor indicar como máximo el IP66 que asegura la no entrada de agua arrojada a chorros desde cualquier ángulo a un promedio de 12,5 litros por minuto.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
225	2016-12-20 10:18	P	13) Favor confirmar que la garantía por el buen funcionamiento de los equipos podrá hacerse efectiva en el caso de que la luminaria falle por única y exclusivamente problemas de ella y no daños ocasionados por terceros, catástrofes, hurtos, entre otros.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°208 y 218.
226	2016-12-20 10:18	P	Como se menciona en las bases, los distintos municipios junto con la AcHEE, buscan una reducción en los consumos de luz, para que los fondos sean destinados para otras necesidades latentes de las personas que habitan las diferentes comunas. Por eso se solicita que se acepten pólizas para las distintas garantías que se solicitan, apoyando a distintos oferentes a participar en la presente licitación y así la Achee tenga mayor variedad de opciones de luminarias.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
227	2016-12-20 10:16	P	Favor confirmar que el responsable en caso de hurto, accidente vehicular, catástrofe, daño de terceros a la luminaria, serán responsabilidad de los municipios y no del contratista.

		R	Remítase a las respuestas de las preguntas N° 208, 218 y 225.
228	2016-12-20 10:15	P	Favor confirmar la fecha de cierre de la licitación, ya que se entrega de forma física y está programada para el día sábado 21/01/2017 a las 13:00. Podrá tener fecha de cierre el día 22/01/2017 a las 13:00?
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
229	2016-12-20 10:14	P	Se deberá presentar una sola garantía de fiel cumplimiento por grupo?
		R	Remítase al numeral 13.3 de las Bases Administrativas.
230	2016-12-20 10:14	P	8) Favor confirmar que las acta de recepción definitiva se entregará una vez terminado la instalación de la totalidad de luminaria por comuna.
		R	Se establece como requisito previo a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, cumplir la instalación del 100% de Luminarias. La emisión del Acta se llevará a cabo en acto que será coordinado entre la Agencia, Contratista y el Municipio. En complemento, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
231	2016-12-20 10:14	P	Se entregarán actas de recepciones finales por cada comuna o será por el proyecto total?
		R	SE ACLARA que la Agencia emitirá un Acta de Recepción Definitiva por cada comuna. Asimismo, cada Municipio deberá validar técnicamente la referida Acta.
232	2016-12-20 10:13	P	6) Tal como menciona las bases, se busca un proyecto que genere ahorros significativos para el municipio, por lo que se le solicita a la AchEE si se pueden entregar pólizas para las garantías requeridas a modo de que una mayor cantidad de oferentes participen en la presente licitación.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
233	2016-12-20 10:13	P	5) Se entiende que en el caso de ofertar para los dos grupos, se deben entregar de forma independiente para cada uno de ellos los documentos técnicos y económicos. Favor confirmar que se deberá entregar solo un sobre por ambos grupos correspondiente a los "Antecedentes Administrativos".
		R	Aquellos oferentes que presenten ofertas por la ejecución de más de un proyecto, deberán entregar un único sobre con los antecedentes administrativos para todos los proyectos ofertados, con las respectivas cauciones señaladas en el numeral 13.2 de las Bases Administrativas.
234	2016-12-20 10:13	P	4) Se entiende que se podrá ofertar por grupos separados, siempre que se entreguen las garantías correspondientes.

		R	En efecto, la postulación a cada grupo implica la entrega de las garantías correspondientes por cada uno de ellos.
235	2016-12-20 10:12	P	El mantenimiento todo evento se asume que durará solo por el periodo de instalación de las luminarias, y no una vez que se haya puesto término a la obra. Favor confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°207.
236	2016-12-20 10:12	P	El acta de recepción definitiva será entregada una vez terminada la instalación de las luminarias?
		R	Requisito para la recepción definitiva es que se termine en un 100% la instalación de luminarias y sea constatada la operatividad de estas en cada comuna, previo a realizar dicha recepción. El contratista deberá solicitar la evaluación técnica de la recepción definitiva de las obras con al menos 15 días corridos de anticipación a la realización de la actividad. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°230.
237	2016-12-20 10:11	P	Se entiende que solo se puede hacer una oferta por cada grupo?
		R	Se debe presentar una Oferta por cada grupo a licitar.
238	2016-12-19 09:28	P	¿El plazo de ejecución se considera desde la firma de contrato o desde la entrega del terreno?
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
239	2016-12-19 09:28	P	¿Debe considerarse cambio de postes en aquellos casos que no se encuentren en buenas condiciones?
		R	Las presentes Bases no contemplan el cambio de postes. El Contratista tiene 45 días corridos desde la firma de contrato para notificar a la Agencia sobre postes en mal estado u otra situación anómala que podría afectar el desarrollo de las obras, la cual deberá ser validada por la ITO dentro de un periodo de 5 días hábiles. El recambio del poste no es responsabilidad del Contratista y se considerará un tiempo máximo de 60 días a partir de la notificación del Contratista, mediante carta dirigida a la contraparte técnica de la Agencia, para que se efectúe el recambio del poste. En complemento a lo anterior, respecto a la pregunta N°239, SE ACLARA el primer párrafo del numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación, en el sentido siguiente:

			El Contratista tendrá un plazo de 45 días corridos desde la firma de Contrato para notificar a la Agencia sobre postes en mal estado u otra situación anómala que podría afectar el desarrollo de las obras, la cual deberá ser validada por la ITO dentro de un periodo de 5 días hábiles. El recambio del poste no es responsabilidad del Contratista y se considerará un tiempo máximo de 60 días a partir de la notificación del Contratista, mediante carta dirigida a la Contraparte Técnica de la Agencia, para que se efectúe el recambio del poste. Posterior al plazo de 60 días , ante la situación de que no se haya efectuado el recambio del poste, la Agencia podrá determinar que la Luminaria sea instalada en otro punto habilitado en la comuna con características similares, o que la Luminaria sea entregada al Municipio para que este realice posteriormente su instalación.
240	2016-12-19 09:28	P	¿Cuál es la altura a la que deberán instalarse los tableros?
		R	Todos los tableros deberán quedar instalados a una altura tal que evite la fácil manipulación por terceros, pero de fácil acceso para el personal autorizado a través de escalera.
241	2016-12-19 09:27	P	Se solicita confirmar que será aceptable acreditar la experiencia de una sociedad creada en Chile con la experiencia de su empresa matriz extranjera.
		R	Se aceptará acreditar la experiencia del Oferente a través de una sociedad matriz extranjera, siempre que sean acompañados los documentos que den cuenta de este vínculo entre sociedad nacional y sociedad extranjera. Cabe señalar que esta documentación deberá acompañarse como antecedente al ANEXO N°3 de las Bases de Licitación, referido a la "Experiencia del Oferente en Trabajos Similares".
242	2016-12-19 09:27	P	Respecto al Plazo para la Ejecución de las Obras, y en caso que se deba ampliar el plazo por caso fortuito, fuerza mayor u otro, se solicita aclarar si durante la paralización de obras serán reconocidos al Contratista los Gastos Generales en que incurra.
		R	Remítase a los numerales 24 y 29 de las Bases Administrativas. En complemento remítase a la respuesta de la pregunta N°44.
243	2016-12-19 09:27	P	Se solicita aclarar cuál es el procedimiento a seguir en caso de paralización temporal de obras. En este caso, se solicita aclarar quién se hace cargo de los costos que ello implica y si existe un límite de tiempo de paralización.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°46.

244	2016-12-19 09:27	P	Se solicita aclarar cuál es el procedimiento a seguir en caso de Aumentos o Disminuciones de obra, y en qué porcentaje sobre el total original del proyecto pueden considerarse dichas variaciones.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°46.
245	2016-12-19 09:27	P	Se entiende que la presente licitación no contempla la construcción de redes nuevas de Alumbrado Público. Favor, confirmar.
		R	El proyecto no contempla construcción de nuevas redes de alumbrado público, en complemento, remítase al numeral 3.10 de las Bases Técnicas.
246	2016-12-19 09:26	P	La Carta Gantt solicitada en el ANEXO N° 8 (PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO), ¿puede ser elaborada por el Oferente en Microsoft Project?
		R	Remítase al numeral 1 del ANEXO N°8, donde se aclara que el Oferente podrá desarrollar su Carta Gantt en software que estime conveniente (Excel, MS Project, Project Libre, entre otros).
247	2016-12-19 09:26	P	Se solicita indicar con qué se debe realizar el recableado de ganchos.
		R	El Oferente debe utilizar el conductor que cumpla las exigencias del Proyecto y la Normativa Vigente (Concéntrico, NYSA, THHN, etc.).
248	2016-12-19 09:26	P	En el caso de término anticipado de contrato, se solicita informar cómo se liquidarán los pagos pendientes al Contratista.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°47.
249	2016-12-19 09:26	P	En el caso que un poste se encuentre en mal estado y no sea posible reemplazar la luminaria, hacerlo supone riesgos o es imposible el acceso del camión, se solicita aclarar cómo se procederá en este caso (por ejemplo, si se entregará la nueva luminaria a la Municipalidad para que ella proceda al reemplazo, o se cambiará el lugar de instalación...).
		R	El Contratista tendrá un plazo de 45 días corridos desde la firma de Contrato para notificar a la Agencia sobre postes en mal estado u otra situación anómala que podría afectar el desarrollo de las obras, la cual deberá ser validada por la ITO dentro de un periodo de 5 días hábiles. En complemento, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
250	2016-12-19 09:25	P	Se solicita confirmar que será aceptable utilizar por parte del Contratista camiones grúa con adaptación de capacho.

		R	De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Técnicas, se requiere camión hidro-elevador con capacho.
251	2016-12-19 09:25	P	Favor, informar del número de ganchos a reemplazar por tipo (L-150 y L-400).
		R	Remítase a numeral 3.2, letra c), de las Bases Técnicas. En complemento, SE ACLARA que es parte de la Oferta del Oferente determinar la cantidad de Ganchos L-150 y L-400 necesarios para la correcta ejecución del Proyecto.
252	2016-12-19 09:25	P	En relación al Organigrama solicitado a entregar como parte de la oferta, se solicita confirmar que únicamente deben incluirse los nombres del personal que conforma el equipo evaluable.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
253	2016-12-19 09:24	P	¿Cómo se solicitará verificar la correcta disposición final de los elementos retirados?
		R	Remítase a numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
254	2016-12-19 09:24	P	Se solicita aclarar cuál es la fecha de Inicio del proyecto, a partir de la cual debe considerar el Oferente el Plazo asociado a la ejecución total de los trabajos: la fecha de firma de Contrato o la fecha de entrega de terreno.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
255	2016-12-19 09:24	P	Se solicita publicar Acta de Visita a Terreno.
		R	Remítase al apartado "Visita a terreno", disponible en www.acee.cl
256	2016-12-19 09:23	P	En relación al ANEXO N° 2 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE" de las Bases de Licitación, y en caso de ser el Oferente una empresa extranjera, se solicita confirmar que deberá completarse el campo "Rut" de la sección primera (OFERENTE) con el número de identificación fiscal (o similar) del Oferente en su país de origen.
		R	Efectivamente debe completarse el campo "Rut" con el número de identificación fiscal o similar del país de origen.
257	2016-12-19 09:23	P	En relación al ANEXO N° 1 "DECLARACIÓN JURADA" de las Bases de Licitación, y en caso de ser el Oferente una empresa extranjera, se solicita confirmar que deberá completarse el campo "RUT" del pie de

			firma con el número de identificación fiscal (o similar) del Oferente en su país de origen.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°256.
258	2016-12-19 09:23	P	En relación al capítulo 13 "GARANTÍAS" de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que será aceptable que el Contratista tome, por concepto de Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, una Póliza de Seguro, con las mismas condiciones de garantías que las establecidas en el presente capítulo.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
259	2016-12-19 09:23	P	En relación al capítulo 13 "GARANTÍAS" de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que será aceptable que el Contratista tome, por concepto de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato, una Póliza de Seguro, con las mismas condiciones de garantía que las establecidas en el presente capítulo.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°114.
260	2016-12-19 09:23	P	En relación al capítulo 9 "PERFIL DEL OFERENTE Y EQUIPO DE TRABAJO" de las Bases Técnicas, donde se establece que "(...) El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante una carta del mandante, certificado de prestación de servicio, Acta de Recepción Definitiva/Provisoria (...), según corresponda (...)", se solicita confirmar que, para el caso de un Oferente extranjero, la documentación de acreditación de experiencia presentada no será necesaria que esté legalizada en Chile, siendo suficiente con la entrega de documentos originales o, en su defecto, copias legalizadas en el país de origen.
		R	Remítase a la letra "A", del numeral 19.1 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, remítase al numeral 8 de las Bases Administrativas.
261	2016-12-19 09:22	P	En relación al capítulo 10 "REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las Bases Técnicas, acápite a) "Antecedentes del Oferente que acrediten la experiencia para lo solicitado en el numeral 9 de las Bases Técnicas", se solicita confirmar que, para el caso de un Oferente chileno correspondiente a la Agencia en Chile de una empresa extranjera (Casa Matriz), será aceptable acreditar como propia la experiencia correspondiente a su Casa Matriz, toda vez que una Agencia en Chile no tiene personalidad jurídica distinta de la de la Casa Matriz que representa en territorio nacional.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°241.
262	2016-12-19	P	En relación al capítulo 13.2 "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas, donde se

	09:22		establece que "(...) el Oferente deberá entregar una boleta de garantía bancaria (...)", se solicita confirmar que, para el caso de que el Oferente sea una empresa extranjera, el tomador de dicha boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta podrá ser su Agencia en Chile, emitida por un banco con sucursal en Santiago de Chile.
		R	Respecto al tomador de referido instrumento en garantía no será necesario que ésta sea la misma persona (natural o jurídica) del Oferente.
263	2016-12-19 09:22	P	En relación a la Oferta Económica a presentar, se solicita confirmar que el Oferente no debe considerar en su precio final el pago de derechos ante la Dirección de Obras de la Municipalidad (DOM) correspondiente, encontrándose el presente proyecto exento del pago de dicho tipo de derechos. En caso contrario, se solicita informar del valor de los derechos a pagar por el Oferente ante la DOM.
		R	Remítase al numeral 32 de las Bases Administrativas.
264	2016-12-19 09:22	P	En relación al capítulo 3.2 "Principios que rigen las presentes Bases de la Licitación" de las Bases Administrativas, punto a) donde se establece que "(...) Se encuentran habilitados para presentar Ofertas las personas (...) jurídicas (...) extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación (...)", se solicita confirmar que una empresa extranjera podrá participar en la presente licitación, siempre y cuando tenga constituida en la República de Chile una Agencia, la cual no tiene personalidad jurídica distinta de la de la Casa Matriz que representa en territorio nacional.
		R	Tal como se dispone en la letra b), literal b de numeral 12.1 de las Bases Administrativas, tratándose de personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, acompañando una traducción oficial al español de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera. Sin perjuicio a lo anterior, y tratándose de países que hayan adherido a la "Convención sobre la Apostilla", vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2016, se suprimirá el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, por consiguiente, bastará el hecho de haberse otorgado Apostillas por el funcionario competente, sin necesidad de certificación adicional. No obstante, deberá considerarse que estos documentos se encuentren con una vigencia similar a los documentos exigidos para personas jurídicas constituidas en Chile.

265	2016-12-19 09:21	P	En caso de que la luminaria existente a retirar posea fotocelda por ausencia de hilo piloto, se solicita aclarar si el Contratista deberá mantener esta condición o deberá normalizarla instalando red de alumbrado con ECAP.
		R	En el caso en que las Luminarias estén conectadas directamente a la red, deberán instalarse fotoceldas individuales para cada Luminaria según se indica en numeral 3.6 de Bases Técnicas.
266	2016-12-19 09:20	P	¿Será necesario presentar algún certificado emitido por la empresa que realice el reciclaje de las luminarias retiradas y su posterior chatarrización?
		R	Documento, actas, registro, facturas u otro similar, que involucre la acreditación (tal como firma) de una tercera parte (tal como ITO, Municipio, empresa chatarrizadora, etc.), que el Contratista entregará a la Agencia, una vez realizada la disposición final de los desechos generados, a partir de la ejecución de los servicios. En complemento, remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
267	2016-12-19 09:20	P	Se solicita confirmar que el costo por despeje del cono lumínico no será de cargo del Contratista, sino de la Municipalidad o terceros ajenos al Contratista.
		R	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas.
268	2016-12-19 09:19	P	Se solicita informar en qué ítem del Anexo N° 9 (Formulario Propuesta Económica) debe incluir el Oferente el costo de desconexión y conexión del neutro común de la luminaria, perteneciente a la red distribución y alumbrado público, como así mismo el costo de inspección de personal de la distribuidora eléctrica por ejecución de los trabajos en la proximidad a la red energizada.
		R	De acuerdo a lo indicado en el ANEXO N°9 de las Bases de Licitación, de ser necesario, el Oferente deberá incluir otros ítems.
269	2016-12-19 09:19	P	¿Es posible entregar una oferta que contenga más de una marca y modelo de luminaria LED?
		R	SE ACLARA que el presente proceso licitatorio no restringe a los oferentes a presentar Luminarias de una sola marca o un solo modelo, por consiguiente, el Oferente puede entregar distintas marcas y modelos de luminarias en una misma licitación, pero para una clasificación tipo (P1, P2 ó P3), no puede proponer más de una única opción.
270	2016-12-19 09:19	P	En el caso de que la red sea exclusiva de alumbrado público y posea postes en mal estado, ¿el Contratista debe considerar el reemplazo de dichos postes? De ser así, ¿en qué ítem del Anexo N° 9 (Formulario Propuesta Económica) debe considerar el Oferente la partida correspondiente?

		R	Remítase a numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
271	2016-12-19 09:18	P	Se solicita informar cómo se deben distribuir los dos tipos de gancho (L-150 y L-400), informando de las cantidades correspondiente a cada uno de ellos.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°251.
272	2016-12-19 09:18	P	Con respecto a los tableros que requieren recambio, ¿el Contratista debe considerar el cambio del medidor?
		R	Las presentes Bases de Licitación no contemplan cambio de medidor.
273	2016-12-19 09:18	P	¿Se debe considerar un margen de error por la cantidad de luminarias?
		R	La cantidad de luminarias por tipo y por comuna, se encuentra indicado en el archivo denominado "AP SEGUNDA REGION", en formato Excel, disponible en www.acee.cl . En complemento, remítase al numeral 1 del ANEXO N°11-A de las Bases de Licitación.
274	2016-12-19 09:17	P	¿El Contratista debe considerar alguna protección eléctrica (como fusible aéreo o protección termomagnética) por cada luminaria?
		R	Las Luminarias instaladas en postes de hormigón armado o madera con redes aéreas de Alumbrado Público deberán incluir como elemento de protección eléctrica individual (fusible aéreo tipo NEOZED o una caja API con automático) conectado entre el hilo piloto y el conductor fase de la Luminaria. Las Luminarias instaladas en postes metálicos con redes aéreas o subterráneas, deberán incluir como protección eléctrica un disyuntor termomagnético para cada una de las Luminarias.
275	2016-12-19 09:17	P	En relación a la documentación publicada como "ANEXO 11A DETALLES DE LA COMUNA", en la hojas "Datos Generales" correspondientes a cada comuna, se indican números de tableros que requieren mantención. Con respecto a dichos tableros, se solicita especificar qué tipo de intervención debe realizar el Contratista en ellos.
		R	El oferente deberá normalizar y/o suministrar nuevos tableros según sea el caso, es posible que los tableros requieran una intervención menor hasta el recambio completo, dependiendo de la condición que se detecte en terreno.

Nota 1: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario disponible en www.acee.cl.

Nota 2: Las consultas y respuestas fueron ordenadas en orden decreciente de recepción de las consultas.